



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE NICOLAS ROMERO



ACTA 38

EN LA CIUDAD DE NICOLÁS ROMERO, CABECERA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE ENCUENTRAN REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN BENITO JUÁREZ SIN NÚMERO COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 54400 NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, LOS CC. ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; ERICKA FLORES HERNÁNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL; J TRINIDAD HERNÁNDEZ MOCTEZUMA, PRIMER REGIDOR; MELVA CARRASCO GODÍNEZ, SEGUNDA REGIDORA; FERNANDO ACEVES EUSEBIO, TERCER REGIDOR; MARÍA ANTONIETA GARCÍA MARTÍNEZ, CUARTA REGIDORA; MIGUEL ARZATE MARTÍNEZ, QUINTO REGIDOR; MARÍA MARTHA RONZÓN PÉREZ, SEXTA REGIDORA; OSCAR GONZÁLEZ JIMÉNEZ, SÉPTIMO REGIDOR; GUSTAVO MONDRAGÓN AVILÉS, OCTAVO REGIDOR; MARÍA DE LA PAZ GÓMEZ HERNÁNDEZ, NOVENA REGIDORA; RICARDO RIVERA ESCALONA, DÉCIMO REGIDOR; GABRIEL ALEJANDRO NAVARRO GARCÍA, DÉCIMO PRIMER REGIDOR; ARACELI ZAMORA ROSAS, DÉCIMO SEGUNDA REGIDORA; ROCÍO ECHEVERRÍA QUINTOS, DÉCIMO TERCER REGIDORA Y EL LIC. LUIS ENRIQUE FONSECA VILCHIS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, POR LO QUE ENCONTRÁNDOSE TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO 2019 - 2021; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 116 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 12 DEL REGLAMENTO DEL CABILDO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO 2019 - 2021 Y CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ABIERTO, EL LIC. ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; DECLARÓ INICIADA LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ABIERTO Y VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMEN CONFORME A LA LEY, SIENDO DESARROLLADA BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. -----

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL; -----
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; -----

[Handwritten signatures]

Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto
06 de Septiembre de 2019

1507

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

**JUNTOS
ARMANDO
EL CAMBIO**



ACTA 38

- III. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2019.
- IV. INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, RELATIVO A LOS EXPEDIENTES PASADOS A COMISIONES EN EL MES DE AGOSTO DE 2019;
- V. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL POR EL CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO;
- VI. PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA, CON EL TEMA: TRATO IGUALITARIO ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO DENTRO DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO;
- VII. ASUNTOS GENERALES;
- VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

[Handwritten signatures and initials: "Carrillo", "ma", "ma"]

I. **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**

PASANDO AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL LIC. ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ; EN USO DE LA PALABRA EL LIC. LUIS ENRIQUE FONSECA VILCHIS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA ENCONTRÁNDOSE EL CABILDO EN PLENO POR LO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA DAR INICIO A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ABIERTO.

[Handwritten signature: "Miguel"]

UNA VEZ CERTIFICADA LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA TERCERA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO, EN USO DE LA PALABRA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL LIC. ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ; REALIZÓ LA DECLARATORIA SIGUIENTE: SIENDO LAS DIEZ HORAS CON DIECISÉIS MINUTOS DEL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, "DECLARO FORMALMENTE INSTALADA LA TERCERA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO Y VÁLIDOS LOS

[Handwritten signature: "Armando Navarrete López"]

Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto
06 de Septiembre de 2019
1508

**JUNTOS
ARMANDO
EL CAMBIO**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



[Handwritten mark]



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE NICOLÁS ROMERO



2/24

ACTA 38

ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMEN CONFORME A LA LEY" -----

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

EN USO DE LA PALABRA EL LIC. ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; MANIFESTÓ: SECRETARIO, PROCEDA CON EL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA. -----

UNA VEZ QUE SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EN USO DE LA PALABRA EL LIC. LUIS ENRIQUE FONSECA VILCHIS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; MANIFESTÓ: SOMETO A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO; SOLICITANDO A QUIENES ESTÉN POR SU APROBACIÓN SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. -----

PRESIDENTE EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO. -----

POR LO QUE SOLICITO A QUIENES QUIERAN INTERVENIR EN ASUNTOS GENERALES, LO INDIQUEN Y PROPORCIONEN EL TEMA QUE DESEAN TRATAR: -----

EN ATENCIÓN A LA SOLEMNIDAD Y FORMALIDAD QUE REVISTEN LAS SESIONES DEL CABILDO EN TÉRMINOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE LES RUEGA TENGAN A BIEN APEGARSE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 36 Y 38 DE NUESTRO REGLAMENTO DE CABILDO, ESTO ES, QUE EL ASUNTO QUE DESEEN TRATAR SE RELACIONE CON LA VIDA POLÍTICA, ECONÓMICA, SOCIAL O PÚBLICA DEL MUNICIPIO EVITANDO VENTILAR ASUNTOS DE ÍNDOLE PERSONAL Y QUE NO EXCEDA DE 3 MINUTOS, POR LO QUE TODO ASUNTO DE ÍNDOLE PERSONAL DEBERÁ SER TRATADO ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES SEGÚN SEA EL CASO. SOLICITO QUE QUIEN TENGA ASUNTO GENERAL, ME MENCIONE NOMBRE Y ASUNTO POR FAVOR. -----

C. MARÍA MARTHA RONZÓN PÉREZ, SEXTA REGIDORA; INFORME DE COMISIONES. -----

Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto
06 de Septiembre de 2019

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

1509
JUNTOS
ARMANDO
EL CAMBIO



[Handwritten signatures and notes on the right margin]



ACTA 38

Eusebio

C. FERNANDO ACEVES EUSEBIO, TERCER REGIDOR; INFORME DE LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. --

Araceli

C. ARACELI ZAMORA ROSAS, DÉCIMO SEGUNDA REGIDORA; ASUNTO REFERENTE AL PROYECTO DE VIALIDAD. -----

J. Trinidad

C. J TRINIDAD HERNÁNDEZ MOCTEZUMA, PRIMER REGIDOR; ASUNTO DE IMPUESTO EN EL PREDIAL. -----

Oscar

C. OSCAR GONZÁLEZ JIMÉNEZ, SÉPTIMO REGIDOR; INFORME DE LA CHARREADA. -----

Luis Enrique

EN USO DE LA PALABRA EL LIC. LUIS ENRIQUE FONSECA VILCHIS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; MANIFESTÓ: SE HAN REGISTRADO SEÑOR PRESIDENTE LOS TEMAS PROPUESTOS POR LOS INTEGRANTES DE CABILDO PARA SER TRATADOS EN ASUNTOS GENERALES. -----

Armando

EN USO DE LA PALABRA EL LIC. ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; MANIFESTÓ: GRACIAS SECRETARIO, POR FAVOR CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

Miguel

iii. **LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2019.** -----

Luis Enrique

EN USO DE LA PALABRA EL LIC. LUIS ENRIQUE FONSECA VILCHIS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; MANIFESTÓ: PRESIDENTE EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE. -

Miguel

EN RAZÓN DE QUE LA MISMA FUE PREVIAMENTE CIRCULADA SE DISPENSA LA LECTURA DEL ACTA, PARA PASAR A SU APROBACIÓN. -----

HECHO LO ANTERIOR SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE

Armando
**JUNTOS
ARMANDO
EL CAMBIO**

Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto
06 de Septiembre de 2019
1510

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



3/24



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE NICOLÁS ROMERO

ANR
Nicolás Romero
Gobierno Municipal
2019-2021

ACTA 38

AYUNTAMIENTO LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO; POR LO QUE SOLICITO A QUIENES ESTÉN POR SU APROBACIÓN SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. -----

PRESIDENTE, EL ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, HA SIDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE ESTÉ CABILDO. -----

IV. INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, RELATIVO A LOS EXPEDIENTES PASADOS A COMISIONES EN EL MES DE AGOSTO DE 2019. -----

EN USO DE LA PALABRA EL LIC. LUIS ENRIQUE FONSECA VILCHIS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; MANIFESTÓ: ME PERMITO INFORMAR Y DAR CUENTA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO LES HIZO LLEGAR UN INFORME QUE CONTIENE EL NÚMERO Y CONTENIDO DE LOS EXPEDIENTES PASADOS A COMISIÓN, CON MENCIÓN DE LOS QUE YA HAN SIDO RESUELTOS, LO ANTERIOR PARA SU CONOCIMIENTO, ES CUANTO PRESIDENTE. -----

V. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL POR EL CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO. -----

EN USO DE LA PALABRA EL LIC. LUIS ENRIQUE FONSECA VILCHIS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; MANIFESTÓ: EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL POR EL CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO. -----



[Handwritten signature]

Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto
06 de Septiembre de 2019

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

1511
JUNTOS
ARMANDO
EL CAMBIO



ACTA 38

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 31 FRACCIÓN I y 64 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y 79 INCISO A FRACCIÓN XX Y 99 FRACCIONES I Y II DEL REGLAMENTO DEL CABILDO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO 2019 – 2021. SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL PUNTO EN DESAHOGO, POR LO QUE SOLICITO A LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO QUE EXPRESEN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE VOTACIÓN NOMINAL, POR LO QUE DEBERÁN DECIR SU NOMBRE, CARGO Y EL SENTIDO DE SU VOTO, COMENZANDO POR EL PRIMER REGIDOR. ---

J TRINIDAD HERNÁNDEZ MOCTEZUMA, PRIMER REGIDOR; A FAVOR. -----

MELVA CARRASCO GODÍNEZ, SEGUNDA REGIDORA; A FAVOR. -----

FERNANDO ACEVES EUSEBIO, TERCER REGIDOR; A FAVOR. -----

MARÍA ANTONIETA GARCÍA MARTÍNEZ, CUARTA REGIDORA; A FAVOR. ---

MIGUEL ARZATE MARTÍNEZ, QUINTO REGIDOR; A FAVOR. -----

MARÍA MARTHA RONZÓN PÉREZ, SEXTA REGIDORA; A FAVOR. -----

OSCAR GONZÁLEZ JIMÉNEZ, SÉPTIMO REGIDOR; A FAVOR. -----

GUSTAVO MONDRAGÓN AVILÉS, OCTAVO REGIDOR; A FAVOR. -----

MARÍA DE LA PAZ GÓMEZ HERNÁNDEZ, NOVENA REGIDORA; A FAVOR. ---

RICARDO RIVERA ESCALONA, DÉCIMO REGIDOR; A FAVOR. -----

GABRIEL ALEJANDRO NAVARRO GARCÍA, DÉCIMO PRIMER REGIDOR; A FAVOR. -----

ARACELI ZAMORA ROSAS, DÉCIMO SEGUNDA REGIDORA; A FAVOR. -----

ROCÍO ECHEVERRÍA QUINTOS, DÉCIMO TERCER REGIDORA; A FAVOR. ---

**JUNTOS
ARMANDO
EL CAMBIO**

[Firma manuscrita]
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto
06 de Septiembre de 2019
1512



[Firma manuscrita]



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE NICOLÁS ROMERO



4/24

ACTA 38

ERICKA FLORES HERNÁNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL; A FAVOR.

ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL; A FAVOR.

EN USO DE LA PALABRA EL LIC. LUIS ENRIQUE FONSECA VILCHIS,
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; MANIFESTÓ: PRESIDENTE EL QUINTO
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE
VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

ACUERDO 001/03/AB/2019. SE AUTORIZA EL DICTAMEN QUE EMITE LA
COMISIÓN EDILICIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA
REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL POR EL CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE
ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS
ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.

Nicolás Romero, Estado de México a 04 de septiembre del 2019

Oficio: SM/0398/2019
**ASUNTO: DICTAMEN POR EL CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE
ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO
DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.**

LIC. LUIS ENRIQUE FONSECA VILCHIS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E.

ERICKA FLORES HERNÁNDEZ, PRESIDENTA; MARÍA MARTHA RONZÓN
PÉREZ, SECRETARIA; MELVA CARRASCO GODÍNEZ, PRIMER VOCAL DE
LA COMISIÓN; RICARDO RIVERA ESCALONA, SEGUNDO VOCAL DE LA
COMISIÓN; como integrantes de esta COMISIÓN EDILICIA DE REVISIÓN Y
ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL del H.
Ayuntamiento de Nicolás Romero, Estado de México, en atención a lo
dispuesto en los artículos 42 y 43 apartado A fracción XX del Bando Municipal
vigente, 65, 79 inciso A) fracción XX del Reglamento del Cabildo de Nicolás
Romero, Estado de México 2019 – 2021, por este medio me dirijo a Usted a efecto
de solicitar, tenga a bien someter a consideración del H. Ayuntamiento, en la
próxima Sesión de Cabildo el **DICTAMEN POR EL CUAL SE APRUEBA EL
CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE
NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO**, que se trabajó en esta Comisión con
fundamento en lo dispuesto por el artículo 99 fracción I del Reglamento del
Cabildo Vigente, así como las aportaciones que hicieron los miembros de la

Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto
06 de Septiembre de 2019

1513
**JUNTOS
ARMANDO
EL CAMBIO**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below.



ACTA 38

Comisión en tan importante documento jurídico; para lo anterior es de señalar las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES DE DERECHO:

a) CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II SEGUNDO PÁRRAFO:

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

b) LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I y 64 FRACCIÓN I:

Artículo 31.- Son atribuciones de los ayuntamientos:

I. Expedir y reformar el Bando Municipal, así como los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio del municipio, que sean necesarios para su organización, prestación de los servicios públicos y, en general, para el cumplimiento de sus atribuciones; ...

Artículo 64.- Los ayuntamientos, para el eficaz desempeño de sus funciones públicas, podrán auxiliarse por:

I. Comisiones del ayuntamiento;

c) REGLAMENTO DEL CABILDO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO 2019-2021 ARTÍCULOS 79 INCISO A FRACCIÓN XX Y 99 FRACCIONES I y II:

ARTÍCULO 79.- Las comisiones por su naturaleza se clasifican en permanentes o transitorias:

A) Son permanentes las siguientes:

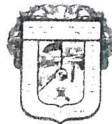
**FRACCIÓN XX REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA
REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL**

ARTÍCULO 99.- La Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto
06 de Septiembre de 2019



9



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE NICOLÁS ROMERO

ANR
Nicolás Romero
Gobierno Municipal
2019-2021

ACTA 38

- I. Proponer, revisar y dictaminar sobre las iniciativas, reformas, modificaciones, derogaciones y abrogaciones al bando municipal, manuales, reglamentos y disposiciones de carácter general municipal;
- II. Coordinar acciones con las diferentes Direcciones del Ayuntamiento para la revisión y actualización de los reglamentos, normas y manuales de cada una de ellas;

CONSIDERACIONES DE HECHO:

La pluralidad del municipio de Nicolás Romero y la necesidad de contar con un marco jurídico vigente y aplicable a la realidad; así como dar cumplimiento a la normatividad que de forma enunciativa más no limitativa se ha incluido en el apartado de Consideraciones de Derecho, en el presente curso y con ello evitar incurrir en algún tipo de responsabilidad.

El Código de Ética surge de la necesidad de que nuestros servidores públicos realicen su trabajo lo mejor posible con una competitividad amplia, de tal manera de concatenar con la legalidad y transparencia en un ámbito de trabajo de la mano con la ciudadanía y con los compañeros que ejerzan su labores al igual que ellos, siempre teniendo en cuenta el respeto que se debe brindar a todos y cada uno de los citados anteriormente, es por eso que se implementa el Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, para ofrecer servicios de mejor calidad de parte de nuestros Servidores Públicos. Además, tiene como finalidad propiciar la honestidad y rectitud en el actuar de los servidores públicos dentro de la administración pública municipal, ya que propone formas de desempeño a través de acciones que reflejen el compromiso del gobierno, para con los ciudadanos del municipio de Nicolás Romero, regulando y previniendo hechos que impidan a los servidores públicos ser parte de conflictos que pongan en riesgo la credibilidad, confianza y ética de esta administración municipal

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE

ERICKA FLORES HERNÁNDEZ

SINDICA MUNICIPAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL

MARÍA MARTHA RONZÓN PÉREZ

SEXTA REGIDORA Y SECRETARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL

MELVA CARRASCO GODÍNEZ

SEGUNDA REGIDORA Y PRIMER VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL

RICARDO RIVERA ESCALONA

DECIMO REGIDOR Y SEGUNDO VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL

Perceera Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto
06 de Septiembre de 2019

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

1515
JUNTOS
ARMANDO
EL CAMBIO





ACTA 38

**CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE
NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.**

TITULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

El objetivo de expedir las Reglas de Ética e Integridad tiene como finalidad propiciar la honestidad y rectitud en el actuar de los servidores públicos dentro de la administración pública municipal, ya que propone formas de desempeño a través de acciones que reflejen el compromiso del gobierno, para con los ciudadanos del municipio de Nicolás Romero, regulando y previniendo hechos que impidan a los servidores públicos ser parte de conflictos que pongan en riesgo la credibilidad, confianza y ética de esta administración municipal.

El Código de Ética de los Servidores Públicos, fomenta cambios de manera individual y estructural para quienes colaboran en la administración pública; fortaleciendo con su práctica una cultura de servicio y buen gobierno, logrando desarrollar una congruencia lógica entre las acciones, normas, reglas, códigos y lineamientos existentes, que buscan concientizar sobre la importancia que tiene la participación de cada una de las personas que la conforman; motivo por el cual es preponderante convencer a quienes formamos parte de la misma, de la importancia de transparentar y dignificar las tareas que de ella emanan y del respeto hacia el empleo, cargo o comisión encomendado.

CAPITULO I

REGLAS GENERALES

Artículo 1.- El presente Código integra el conjunto de principios de observancia general y obligatoria, para los servidores públicos que conforman la administración pública municipal, sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, atendiendo a las obligaciones y atribuciones que le han sido conferidas, por su empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza dentro de la administración pública municipal centralizada, organismos públicos descentralizados, empresas de participación mayoritaria y fideicomisos, a efecto de elevar los estándares de legalidad, eficiencia y eficacia en la atención y servicio en beneficio de la ciudadanía del municipio.

Artículo 2. Para los efectos de este Código se entenderá por:

- a) **Administración:** La administración pública municipal;
- b) **Áreas:** Los órganos administrativos que integran la administración pública centralizada y descentralizada municipal;
- c) **Código de ética:** Documento formal que establece las reglas de comportamiento de los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Nicolás Romero y las prioridades éticas de su administración pública;
- d) **Ética:** Conjunto de normas morales y principios por los que debe regirse una persona;
- e) **Municipio:** Municipio de Nicolás Romero, Estado de México;

Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto
06 de Septiembre de 2019

JUNTOS
ARMANDO
EL CAMBIO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

1516





ACTA 38

- f) **Ley:** Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios; y
- g) **Servidor Público:** Las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la administración pública municipal centralizada, organismos descentralizados, fideicomisos y demás de carácter público.
- h) **Comité:** Al Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses Municipal.
- i) **Conflicto de Intereses:** A la posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los Servidores Públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios.
- j) **Delación:** La narrativa que formula un servidor público sobre un hecho o conducta atribuida a otro servidor público, y que resulta presuntamente contraria al Código de Ética, Reglas de Integridad y/o Código de Conducta o representa un posible Conflicto de Intereses, previo a su turno a la Autoridad Investigadora que compete.
- k) **Lineamientos Generales:** Los lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos municipales y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses Municipales.
- l) Al "Protocolo de actuación para la recepción y trámite de las Delaciones, Denuncias, Sugerencias y Reconocimientos presentadas ante los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses Municipales del Estado de México".
- m) **Reglas de Integridad:** Las Reglas de Integridad de los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal, como una guía de comportamiento específico de los servidores públicos en su área de adscripción durante el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

Artículo 3. El Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México, se integra por:

- I. **Los siguientes principios son de observancia general para todo servidor público en el desempeño de su empleo cargo o comisión:**
 - 1. **Legalidad.** Los servidores públicos hacen sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas otorgan a su empleo cargo o comisión, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.
 - 2. **Honradez.** Los servidores públicos se conducen con rectitud, sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscan o aceptan compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están

Handwritten signature of Armando El Cambio

Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto 06 de Septiembre de 2019

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

1517 JUNTOS ARMANDO EL CAMBIO





ACTA 38

[Firma manuscrita]

conscientes que ello compromete el ejercicio de sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.

[Firma manuscrita]

3. **Lealtad.** Los servidores públicos corresponden a la confianza que el Estado les ha conferido, tienen vocación absoluta de servicio a la sociedad y satisfacen el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al bienestar de la población.

4. **Imparcialidad.** Los servidores públicos dan a los ciudadanos y a la población en general el mismo trato, no conceden privilegios, preferencias a organizaciones o personas, ni permiten que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.

5. **Eficiencia.** Los servidores públicos actúan conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales a través del uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.

6. **Economía:** Ejercer del gasto público administrando los bienes, recursos y servicios públicos con legalidad, austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados, siendo éstos de interés social.

7. **Disciplina:** Desempeñarse de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados en el servicio o bienes ofrecidos.

8. **Profesionalismo:** Conocer, actuar y cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas, observando en todo momento disciplina, integridad y respeto a las personas con las que llegare a tratar.

9. **Objetividad:** Preservar el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones, que a su vez deberán de ser informadas en estricto apego a la legalidad.

10. **Transparencia:** Ejercer sus funciones privilegiando el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso a la información y proporcionando la documentación que genera, obtiene, adquiere, transforma o conserva; y en el ámbito de su competencia, difunde de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia y cuidado.

11. **Rendición de cuentas:** Asumir plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo,

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto
06 de Septiembre de 2019

1518





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE NICOLÁS ROMERO



7/24

ACTA 38

cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, sujetándose a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.

12. **Competencia por mérito:** Las personas servidoras públicas deberán ser elegidas para sus puestos de acuerdo a su habilidad profesional, capacidad y experiencia, garantizando la igualdad de oportunidad, seleccionando a los mejores candidatos para ocupar los puestos mediante procedimientos transparentes, objetivos y equitativos.
13. **Eficacia:** Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones, a fin de alcanzar las metas institucionales según sus funciones y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.
14. **Integridad:** Actuar siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, con el compromiso de ajustar su conducta a principios y valores éticos que respondan al interés público y generen certeza plena frente a todas las personas con las que se vinculen.
15. **Equidad:** Procurar que toda persona acceda con justicia e igualdad al uso, disfrute y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades.

II. Los Valores siguientes que todo servidor público debe anteponer en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, mismos que se encuentran armonizados con el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México, así mismo con la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios:

1. **Interés Público.** Actuar buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y las demandas de la sociedad, anteponer siempre el bien común.
2. **Respeto.** Otorgar un trato digno y cordial a las persona en general sin distinción así como a sus compañeros de trabajo.
3. **Respeto a los Derechos Humanos.** Los servidores públicos respetan los derechos humanos y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen, de conformidad con los Principios de Universalidad, que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo de independencia que implica que los derechos humanos conforman una totalidad, de tal forma que son complementarios e inseparables y de Progresividad que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.
4. **Igualdad y no discriminación.** Los servidores públicos prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, color de piel,

Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto
06 de Septiembre de 2019

[Firma manuscrita]
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

1519
**JUNTOS
ARMANDO
EL CAMBIO**



[Firmas manuscritas verticales]



ACTA 38

cultura, sexo, género, edad, discapacidades, condición social, económica, de salud o jurídica, religión, apariencia física, características genéticas, situación migratoria, embarazo, lengua, opiniones, orientación o preferencia sexual, identidad o filiación política, estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares, idioma, antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

5. **Equidad de género.** En el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizar que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos, a los programas y beneficios institucionales y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales, actos que garantizan la inclusión dentro de la sociedad.
6. **Entorno Cultural y Ecológico.** Los servidores públicos en el desarrollo de sus actividades evitaran la afectación del patrimonio cultural y de los ecosistemas, asumen una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promueven en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.
7. **Integridad.** Actuar siempre de manera congruente con los principios y ética que se deben observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, que garantice el resultado en pro del interés público.
8. **Cooperación.** Los servidores públicos deberán colaborar entre sí y propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas municipales, que generen beneficio y confianza de los ciudadanos.
9. **Liderazgo.** Los servidores públicos son guía, ejemplo y promotores del Código de Ética y las Reglas de Integridad, fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la ley les impone, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos al servicio público.
10. **Transparencia.** En el ejercicio de sus funciones protegen los datos personales que estén bajo su custodia, privilegian el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionan la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan y en el ámbito de su competencia, difunden de manera proactiva información y actuar municipal.
11. **Rendición de cuentas.** Los servidores públicos asumen plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, manifiestan y justifican sus decisiones y acciones y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.

[Handwritten signatures and notes on the left margin]



[Handwritten signatures]

Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto
06 de Septiembre de 2019
1520

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

8/24



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE NICOLÁS ROMERO



ACTA 38

TITULO SEGUNDO

DEBERES Y OBLIGACIONES

Artículo 4. La aplicación, seguimiento y vigilancia de este Código corresponde a cada una de las áreas que integran la Administración Pública Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias y, deberá aplicarse e interpretarse atendiendo a los principios, definiciones, objetivos, y procedimientos señalados.

El lenguaje empleado en el presente Código deberá ser incluyente y no generar ninguna distinción, ni marcar diferencias de género entre hombres y mujeres.

Artículo 5.- La base de los principios éticos con que deben conducirse los servidores públicos está regulada por la Ley

Artículo 6.- Los servidores públicos de la administración pública municipal se sujetarán a las Reglas de Integridad para el ejercicio del servicio público.

TITULO TERCERO

REGLAS DE INTEGRIDAD

Las Dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus funciones, deberán incorporar las reglas de integridad de actuación pública; información pública; contrataciones, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; programas gubernamentales; trámites y servicios; recursos humanos; administración de bienes muebles e inmuebles; procesos de evaluación; control interno; procedimiento administrativo; desempeño permanente con integridad; cooperación con la integridad; y comportamiento digno.

Artículo 7.- Actuación Pública: Los servidores públicos que desempeñan un empleo, cargo o comisión, conduce su actuación con transparencia, honestidad, lealtad, cooperación, austeridad, sin ostentación, evitando vulnerar este artículo de manera enunciativa y no limitativa con las conductas siguientes:

I.- Abstenerse de ejercer las atribuciones y facultades que le impone el servicio público y que le confieren los ordenamientos

II.- Dejar de ejercer una efectiva y visible conducta integra dentro y fuera de la institución, sin promover una cultura del manejo ético fuera de sus atribuciones y competencias;

III.- No desarrollar estrategias de prevención, manejo de conflictos de interés y atención de posibles situaciones de crisis, para hacer realidad la prioridad del interés público;

IV.- Utilizar recursos humanos o financieros para fines distintos a los asignados, olvidando priorizar las necesidades ciudadanas, que impidan alcanzar las metas del Plan de Desarrollo Municipal y olvidando conducirse bajo criterios de austeridad y sencillez.

V.- Favorecer o ayudar, bajo la promesa de recibir dinero, dadas, obsequios, para beneficios personales de terceros en asuntos como programas o contratos municipales de cualquier índole;

VI. Cumplir acuerdos y compromisos adquiridos, que impidan garantizar una gestión articulada bajo el principio de la equidad e igualdad;

[Handwritten signatures and initials]

Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto
06 de Septiembre de 2019

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

1521
JUNTOS
ARMANDO
EL CAMBIO



ACTA 38

[Handwritten signatures and notes on the left margin, including 'Ma Rosa' and 'Miguel Ángel']

VII.- Establecer canales formales de comunicación externos, que hagan accesible la información sobre la gestión municipal, se divulguen las decisiones que afecten a la comunidad y permitan recoger las sugerencias de los ciudadanos;

VIII.- Utilizar los mecanismos de participación de los ciudadanos y de las organizaciones de la sociedad civil, para el control de la gestión y cumplimiento de la finalidad social del Municipio de Nicolás Romero; y

IX.- Demostrar dentro y fuera del Municipio un alto grado de probidad y civalidad, haciéndose responsable de sus actos sin privilegios por el desempeño de su cargo.

X.- Asignar o delegar actividades sin apego a la normatividad vigente.

XI.- Obstruir presentación o seguimiento a denuncias administrativas, penales o políticas presentadas por compañeros e impidan la solución a dificultades.

XII.- Hostigar, agredir, amedrentar, acosar, intimidar, extorsionar o amenazar a personal subordinado, compañeros de trabajo o superiores, realizar cualquier tipo de discriminación u obstruir cualquier tipo de investigación por ignorar o violentar los derechos humanos.

XIII.- Permitir el incumplimiento total o parcial a las actividades asignadas, al horario laboral, a la falta de eficacia en el tratamiento de los asuntos encomendados y dejar de prestar trato amable a compañeros, superiores, así como la falta de colaboración que se solicite.

XIV.- Actuar como abogado o procurador en juicios de carácter penal, administrativo, agrario, civil, mercantil o laboral que se promuevan en contra de instituciones públicas de cualquiera de los tres Órdenes de Gobierno

Artículo 8.- INFORMACIÓN PÚBLICA: El servidor público que con motivo de su empleo, cargo o comisión, conduce su actuación conforme a los principios de transparencia y máxima publicidad, resguardando la documentación e información municipal que tenga bajo su responsabilidad,

Vulnera esta regla de manera enunciativa y no limitativa, con las siguientes conductas:

- I.- Intimidar a personas que requieran atención para la presentación o solicitud de acceso a la Información Pública.
- II.- Retrasar, declarar la inexistencia, alterar, ocultar, eliminar, con acciones provocadas las actividades que permitan atender de forma ágil y expedita las solicitudes de acceso a la información pública
- III.- Permitir, proporcionar o facilitar robo o sustracción, indebidamente documentación e información confidencial o reservada.
- IV.- Utilizar o difundir, con fines de lucro bases de datos, información, documentación a la que se tenga acceso con fines de lucro.
- V.- Obstaculizar actividades que permitan identificar, generar, procesar, difundir y evaluar información en materia de transparencia proactiva y gobierno abierto.



Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto
06 de Septiembre de 2019

1522



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE NICOLÁS ROMERO

ANR
Nicolás Romero
Gobierno Municipal
2019-2021

ACTA 38

VI.- Difundir información pública en materia de transparencia proactiva y gobierno abierto en formatos que, de manera deliberada, no permitan su uso, reutilización o redistribución por el interesado.

Artículo 9.- CONTRATACIONES, LICENCIAS, PERMISOS Y CONCESIONES:

El servidor público que con motivo de su empleo, cargo o comisión o a través de subordinados, participe en contrataciones públicas o en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, se conducirá con transparencia, imparcialidad y legalidad, orientará sus decisiones a las necesidades e intereses de la sociedad garantizando las mejores condiciones para llevar a cabo las actividades del Municipio.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

I.- Omitir, declarar conforme a las disposiciones aplicables, los posibles conflictos de interés, negocios y transacciones comerciales que de manera particular haya tenido con personas u organizaciones inscritas en el Catálogo de Proveedores para la prestación de Servicios y/o Bienes para el Municipio de Nicolás Romero, México;

II.- Ser parcial en la selección, designación, contratación y en su caso, remoción o rescisión del contrato, en los procedimientos de contratación;

III.- Influir en las decisiones de otros servidores públicos para que se beneficie a un participante en los procedimientos de contratación o para el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones;

IV.- Evitar imponer sanciones a licitantes, proveedores y contratistas que infrinjan las disposiciones jurídicas aplicables;

V.- Dar trato inequitativo o preferencial a cualquier persona u organización en la gestión que se realice para el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; y

VI.- Recibir o solicitar dinero o cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo en la gestión que se realice para el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

VII.- Dejar de aplicar el principio de equidad de la competencia que debe prevalecer entre los participantes dentro de los procedimientos de contratación.

VIII.- Establecer condiciones en las invitaciones

Artículo 10.- PROGRAMAS GUBERNAMENTALES: El servidor público que con motivo de su empleo, cargo o comisión o a través de subordinados, participe en el otorgamiento y operación de subsidios y apoyos de programas gubernamentales, garantizará que la entrega de estos beneficios se apegue a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y respeto.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

[Handwritten signatures and initials]

Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto
06 de Septiembre de 2019

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

1523
JUNTOS
ARMANDO
EL CAMBIO



ACTA 38

Escrito
Ma
...

- I.- Permitir la entrega o entregar subsidios o apoyos de programas gubernamentales, de manera diferente a la establecida en la reglas de operación;
- II.- Proporcionar los subsidios o apoyos de programas gubernamentales en periodos restringidos por la autoridad electoral, salvo casos excepcionales por desastres naturales o de otro tipo de contingencia declarada por las autoridades competentes; y
- III.- Discriminar o dar trato inequitativo a cualquier interesado para acceder a los apoyos o beneficios de un programa gubernamental.
- IV.- Alterar, ocultar, eliminar o negar información que impida el control y evaluación sobre el otorgamiento de apoyos o beneficios a personas, agrupaciones o entes, por parte de la autoridad facultada.
- V.- Entregar, disponer o hacer uso de la información de los padrones de beneficiarios de los padrones de programas municipales, diferentes a lo encomendado.

Artículo 11.- TRÁMITES Y SERVICIOS: El servidor público que, con motivo de su empleo, cargo o comisión participe en la prestación de trámites y en el otorgamiento de servicios, atenderá a los usuarios de forma respetuosa, eficiente, oportuna, responsable e imparcial.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- I.- Ejercer una actitud contraria de servicio, respeto y cordialidad en el trato, incumpliendo protocolos de actuación o atención al público;
- II.- Realizar trámites y otorgar servicios de forma deficiente, retrasando los tiempos de respuesta, consultas, trámites, gestiones y servicios; y
- III.- Exigir, por cualquier medio, requisitos o condiciones adicionales a los señalados por las disposiciones jurídicas que regulan los trámites y servicios.

Artículo 12.- RECURSOS HUMANOS: El servidor público que participe en procedimientos de recursos humanos, de planeación de estructuras o que desempeñe en general un empleo, cargo o comisión, se apegará a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y rendición de cuentas.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- I.- Proporcionar a un tercero no autorizado, información contenida en expedientes del personal y en archivos de recursos humanos bajo su resguardo;
- II.- Suministrar información sobre los reactivos de los exámenes elaborados para la ocupación de plazas vacantes a personas ajenas a la organización de los concursos;

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto
06 de Septiembre de 2019





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE NICOLAS ROMERO



ACTA 38

- III.- Disponer del personal a su cargo en forma indebida, para que realice trámites, asuntos o actividades de carácter personal o familiar ajenos al servicio público;
- IV.- Presentar información y documentación presuntamente falsa o que induzca al error, sobre el cumplimiento de metas de su evaluación del desempeño;
- V.- Evitar que el proceso de evaluación del desempeño de los servidores públicos se realice en forma objetiva y en su caso, dejar de retroalimentar sobre los resultados obtenidos cuando el desempeño del servidor público sea contrario a lo esperado;
- VI.- Omitir o no entregar en tiempo la documentación o información que se requiera para el trámite de los juicios para la debida defensa del Municipio.

Artículo 13.- ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES: El servidor público que, con motivo de su empleo, cargo o comisión, participe en procedimientos de baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes muebles o de administración de bienes inmuebles, actuará con eficiencia, transparencia y honradez para la satisfacción del propósito.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- I.- Compartir información con terceros ajenos a los procedimientos de baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes públicos, o sustituir documentos o alterar estos;
- II.- Recibir o solicitar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo, a cambio de beneficiar a los participantes en los procedimientos de enajenación de bienes muebles e inmuebles;
- III.- Deteriorar o maltratar el edificio, los bienes sujetos a éste y los no sujetos, con el fin de llevar a cabo reparaciones o sustituciones de los mismos y obtener un beneficio;
- IV.- Tomar decisiones en los procedimientos de enajenación de bienes muebles e inmuebles, anteponiendo intereses particulares que dejen de asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio disponible en el mercado;
- V.- Utilizar los bienes inmuebles para uso ajeno a la normatividad aplicable.
- VI.- Solicitar la baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes, cuando éstos sigan siendo útiles
- VII.- Utilizar parque vehicular terrestre, marítimo o aéreo, de carácter oficial o arrendado para este propósito para uso particular, personal o familiar, fuera de la normativa establecida por la dependencia u organismo en que labore.

Artículo 14.- PROCESOS DE EVALUACION: El servidor público que, con motivo de su empleo, cargo o comisión, participe en procesos de evaluación, se apegará en todo momento a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas.

[Handwritten signatures and initials]

Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto
06 de Septiembre de 2019

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

1525
JUNTOS
ARMANDO
EL CAMBIO



ACTA 38

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- I.- Proporcionar indebidamente la información contenida en los sistemas de información de la administración pública municipal o acceder a ésta por causas distintas al ejercicio de sus funciones y facultades;
- II.- Traspasar el alcance y orientación de los resultados de las evaluaciones que realice cualquier instancia externa o interna en materia de evaluación o rendición de cuentas;
- III.- Dejar de atender las recomendaciones formuladas por cualquier instancia de evaluación, ya sea interna o externa; y
- IV.- Alterar registros de cualquier índole para simular o modificar los resultados de las funciones, programas y proyectos gubernamentales.

Artículo 15.- CONTROL INTERNO: El servidor público que en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, participe en procesos de control interno, generará, obtendrá, utilizará y comunicará información suficiente, oportuna, confiable y de calidad, apegándose a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- I.- Dejar de comunicar los riesgos asociados al incumplimiento de objetivos institucionales, así como los relacionados con corrupción y posibles irregularidades que afecten los recursos públicos;
- II.- Omitir diseñar o actualizar las políticas o procedimientos necesarios en materia de control interno;
- III.- Generar información financiera, presupuestaria y de operación sin el respaldo suficiente; y
- IV.- Cobrar dádivas o favores por ocultar, simular, extraviar o cambiar los resultados del control interno.

Artículo 16.- PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: El Servidor Público que en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, participa en procedimientos administrativos respeta las formalidades esenciales del procedimiento y la garantía de audiencia conforme a los principios de legalidad y seguridad jurídica:

Vulnerando esta regla de manera enunciativa y no limitativa las conductas siguientes:

- I.- Omitir notificar el inicio del procedimiento
- II.- Resolver las responsabilidades administrativas con falta de fundamento legal, o sin que se aporten los medios, elementos, pruebas necesarias o fuentes de obligación con el fin que estos pierdan ante otra instancia.
- III.- Negociar los procedimientos de responsabilidades con los involucrados, a través de reuniones o acuerdos privados.



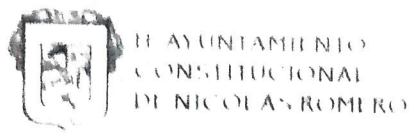
Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto
06 de Septiembre de 2019

1526

JUNTOS
ARMANDO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

11/24



ACTA 38

- IV.- Excluir la posibilidad de presentar alegatos, no señalar medios de defensa, negarse a informar, declarar o testificar sobre hechos que le consten ante conductas irregulares o contrarias a la normalidad.
- V.- Dejar de proporcionar o negar documentación o información que el Comité y la autoridad competente requiera para el ejercicio de sus funciones.
- VII.- Inobservar criterios de legalidad, imparcialidad, objetividad y discreción en los asuntos que se tenga conocimiento o que impliquen contravención a la norma.

Artículo 17.- DESEMPEÑO PERMANENTE CON INTEGRIDAD: El Servidor Público que en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, conduce su actuación con legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza, cooperación, ética e integridad;

Vulneran esta regla de manera enunciativa y no limitativa las conductas siguientes:

- I.- La omisión de notificar el inicio del procedimiento, al señalar medios de defensa.
- II.- Dejar de otorgar el derecho a ofrecer pruebas, excluir alegatos, negarse a informar, declarar o testificar sobre hechos que consten sobre conductas contrarias a la norma, así como al Código de Ética, a las Reglas de Integridad o al Código de Conducta.
- III.- Resolver responsabilidades administrativas con falta de fundamentación legal, o sin que se aporten los elementos, pruebas necesarias o fuentes de obligaciones a fin de que se pierdan en otras instancias.
- IV.- Dejar de proporcionar o negar documentación o información que el Comité y la autoridad competente requiera, o bien evitar colaborar con éstos en sus actividades.
- V.- Inobservar criterios de legalidad, imparcialidad, objetividad y discreción en los asuntos en los que tenga conocimiento que impliquen contravención a las normas y reglamentos establecidos.

Artículo 18.- COOPERACIÓN CON LA INTEGRIDAD: El servidor público en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, coopera con la dependencia u organismo en la que labora y con las instancias encargadas de velar por la observancia de los principios y valores intrínsecos al servicio público, en el fortalecimiento de la cultura de ética y de servicio a la sociedad.

Acciones que de manera enunciativa y no limitativa, propician un servicio público.

- I.- Detectar áreas sensibles o vulnerables a la corrupción.
- II. Proponer o adoptar cambios a las estructuras y procesos a fin de inhibir ineficiencias, corrupción y conductas antiéticas.
- III.- Recomendar, diseñar y establecer mejores prácticas que garanticen el cumplimiento del servicio público, en favor del bien común.



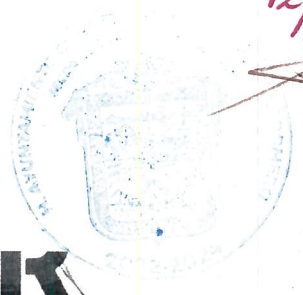
[Handwritten signature]

Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto
06 de Septiembre de 2019

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

1527
JUNTOS
ARMANDO
EL CAMBIO

12/24



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE NICOLÁS ROMERO

ANR
Nicolás Romero
Gobierno Municipal
2019-2021

ACTA 38

Artículo 21.- El servidor público que se desempeñe sin apego a lo señalado en este Código de ética, será sancionado de conformidad a lo establecido en las leyes federales, estatales, reglamentos municipales y demás legislación aplicable.

TITULO CUARTO

CUMPLIMIENTO Y SANCIONES

Artículo 22.- El Municipio, dará total cumplimiento al presente Código de Ética a través de la Contraloría Municipal.

Artículo 23. Los Servidores Públicos deberán observar el código de ética que al efecto sea emitido por el Órgano interno de control, conforme a los lineamientos que emita el Sistema Nacional Anticorrupción, para que en su actuación impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño.

El código de ética a que se refiere el párrafo anterior, deberá hacerse del conocimiento de los Servidores Públicos de la dependencia o entidad de que se trate, así como darle la máxima publicidad.

Artículo 24.- El servidor público que se desempeñe sin apego a lo señalado en el presente Código de Ética, se sancionara de conformidad a lo establecido en las Leyes Federales, Estatales y Reglamentos Municipales y demás leyes que resulten aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Código de ética entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. Los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de interés deberán constituirse en términos de los Lineamientos Generales, en un plazo de ciento veinte días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente acuerdo.

TERCERO. Publíquese el presente Código de ética en la Gaceta Municipal.

CUARTO. A partir de la publicación del presente Código de ética, la Contraloría Interna Municipal, implementará y llevará a cabo las acciones necesarias y correspondientes, para su aplicación, observación, complementación y ejecución.

VI. PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA, CON EL TEMA: TRATO IGUALITARIO ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO DENTRO DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO.

EN USO DE LA PALABRA EL LIC. LUIS ENRIQUE FONSECA VILCHIS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; MANIFESTÓ: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEX ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO,

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto
06 de Septiembre de 2019

1529
JUNTOS
ARMANDO
EL CAMBIO



[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]



ACTA 38

16 Y 29 DEL REGLAMENTO DEL CABILDO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO 2019 - 2021 Y TODA VEZ QUE EL AYUNTAMIENTO EMITIÓ LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CABILDO EN SESIÓN ABIERTA, SE REGISTRÓ LA PARTICIPACIÓN DE CUATRO CIUDADANOS, QUIENES PRESENTARON ESCRITO RELATIVO AL TEMA: TRATO IGUALITARIO ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO DENTRO DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, POR LO QUE SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA CIUDADANA YULI AIDÉ SÁNCHEZ IBÁÑEZ, DÁNDOLE LA BIENVENIDA A ESTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO: -----

EN USO DE LA PALABRA LA C. YULI AIDE SÁNCHEZ IBÁÑEZ, MANIFESTÓ; "BUENOS DÍAS SEÑOR PRESIDENTE E INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO: MI NOMBRE ES YULI AIDE SÁNCHEZ IBÁÑEZ, PRIMERO QUE NADA, AGRADEZCO QUE SE ME HAYA BRINDADO LA OPORTUNIDAD DE HACER USO DE LA VOZ Y EN REPRESENTACIÓN DE LA JUVENTUD A LA CUAL TAMBIÉN PERTENEZCO, QUIERO EXPRESAR UN SENTIR RESPECTO A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES QUE DÍA A DÍA SE VIVE, NO SOLÓ EN LAS FAMILIAS SINO TAMBIÉN EN LOS PUEBLOS Y LAS COMUNIDADES, COMO MUJERES ALGUNA VEZ EN ALGUNA ETAPA DE NUESTRAS VIDAS HEMOS SIDO AGREDIDAS POR NUESTROS COMPAÑEROS DE LA ESCUELA Y POR PROFESORES QUIENES SE SUPONE QUE ESTÁN PARA PROPORCIONARNOS EDUCACIÓN Y PREPARARNOS PARA UNA VIDA EN SOCIEDAD, SIN EMBARGO A PESAR DE CONOCER EL GRAN IMPACTO QUE GENERA EL "BULLYING" Y EL "ACOSO SEXUAL" EN LAS ESCUELAS O LA GRAN PROBLEMÁTICA SOBRE LA "VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO" SE DESCONOCE A DONDE ACUDIR CUANDO SUCEDEN ESTAS COSAS, SOBRE TODO CUANDO NORMALIZAMOS LA VIOLENCIA Y SE NOS HACE SENTIR CULPABLES POR HABERLO PERMITIDO, POR NO DENUNCIAR O POR DENUNCIAR, Y A PESAR DE QUE COMO SOCIEDAD ESTAMOS CRECIENDO SE SIGUE LASTIMANDO, DISCRIMINANDO Y DE TODAS LAS MANERAS POSIBLES VIOLENTANDO A LA MUJER; POR ELLO CONSIDERO QUE LA JUVENTUD EN GENERAL DEBE HACER CONCIENCIA SOBRE EL PROBLEMÁTICA ACTUAL QUE VIVEN LAS MUJERES EN LAS ESCUELAS Y LA COMUNIDAD, YA QUE TODOS FORMAMOS PARTE DE UNA SOCIEDAD Y LOS JÓVENES NO DEBEMOS ESTAR EXCLUIDOS, SOBRE TODO CUANDO DESPUÉS DE UNA VIDA EN LA ESCUELA, QUE ES DONDE NOS FORMAMOS COMO FUTUROS CIUDADANOS, LA SIGUIENTE ETAPA DE LA VIDA SERÁ



[Firma]
JUNTOS
ARMANDO
EL CAMBIO

Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto
06 de Septiembre de 2019
1530

[Firma]
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

13/24



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE NICOLÁS ROMERO



ACTA 38

TRABAJAR, FORMAR UNA FAMILIA, EJERCER UNA PROFESIÓN Y POR LO TANTO ES NECESARIO ACABAR CON UNA CULTURA DONDE SE VIOLENTA A LAS MUJERES, NIÑAS Y ADULTAS MAYORES, POR LO QUE TAMBIÉN ES NECESARIO NO SEGUIR REPITIENDO CONDUCTAS Y PATRÓNES. TERMINAR DE UNA VEZ CON ESE MAL QUE TANTO NOS AFECTA, NO SOLO A MUJERES, TAMBIÉN A LOS HOMBRES, PORQUE ELLOS TIENEN UNA MADRE, HIJAS O HERMANAS. -----

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ME TOMO EL ATREVIMIENTO DE HACER LAS SIGUIENTES PROPUESTAS: UNO. SE SENSIBILICE A PROFESORAS, PROFESORES, ALUMNAS Y ALUMNOS SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y SUS FORMAS, YA QUE SON LA PIEZA CLAVE DE UNA CULTURA SOCIAL DE APRENDIZAJE; DOS. SE DIFUNDA INFORMACIÓN SOBRE A QUÉ AUTORIDADES ACUDIR CUANDO UNA MUJER O NIÑA SUFRA VIOLENCIA EN LA FAMILIA, EN LA ESCUELA O DE ALGUNA OTRA FORMA, NO TODOS CONOCEMOS LA INFORMACIÓN PORQUE A PESAR DE QUE EXISTEN TANTAS LEYES QUIENES SON MÁS VULNERABLES, SON QUIENES NI SIQUIERA TIENEN ACCESO A UNA EDUCACIÓN O UNA TECNOLOGÍA PARA INFORMARSE; TRES. SE PONGAN MEDIDAS PARA ELIMINAR ESTEREOTIPOS Y ESTABLECER UNA CULTURA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, DONDE TODAS Y TODOS TENGAMOS EL MISMO VALOR Y LA MISMA OPORTUNIDAD EN EL ACCESO A NUESTROS DERECHOS. -----

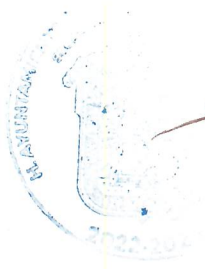
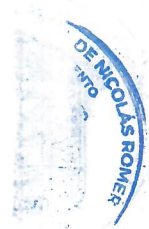
EN USO DE LA PALABRA EL LIC. LUIS ENRIQUE FONSECA VILCHIS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; MANIFESTÓ: "CONTINUAMOS CON LA CIUDADANA EMERENCIANA ZARRAGA BOCANEGRA, BIENVENIDA A ESTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO." -----

EN USO DE LA PALABRA LA C. EMERENCIANA ZARRAGA BOCANEGRA, MANIFESTÓ: "BUENOS DÍAS SEÑOR PRESIDENTE ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ, INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, MI NOMBRE ES EMERENCIANA ZARRAGA BOCANEGRA, SOY CIUDADANA NICOLAITA, AGRADEZCO LA OPORTUNIDAD QUE ME DA ESTE FORO PARA EXPRESARME Y SER EL PORTAVOZ DE MUCHAS PERSONAS QUE AL IGUAL QUE YO, SENTIMOS DIARIAMENTE TEMOR, AL SALIR DE CASA Y NO TENER LA SEGURIDAD O CERTEZA DE SI REGRESAREMOS A NUESTRA CASA, A NUESTRO HOGAR CON MI FAMILIA, ESTO ANTE LA GRAVE CRISIS

Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto
06 de Septiembre de 2019

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

1531
JUNTOS
ARMANDO
EL CAMBIO





ACTA 38

DE INSEGURIDAD, QUE SE VIVE ACTUALMENTE EN NUESTRO PAÍS Y POR ENDE EN NUESTRO MUNICIPIO, ESTÁ PROBLEMÁTICA AFECTA A TODA LA CIUDADANÍA, PERO COMO ES BIEN CONOCIDO LOS MEDIOS DE DIFUSIÓN HACEN ÉNFASIS EN EL GÉNERO FEMENINO QUE ES MÁS VULNERABLE DE SER VÍCTIMAS DE LA DELINCUENCIA, AUNADO A ESTO, ESTA LA PREOCUPACIÓN DE LO QUE SE ESTÁ DEJANDO DE HACER EN MATERIA DE SEGURIDAD, TANTO A NIVEL NACIONAL, COMO ESTATAL Y MUNICIPAL, YA QUE LA SEGURIDAD ES UN PILAR FUNDAMENTAL DE CUALQUIER TIPO DE GOBIERNO, SI ESTA NO ESTA BIEN CIMENTADA TARDE O TEMPRANO, TERMINARÁ POR DERROCAR A ESTE GOBIERNO. POR ESTA SITUACIÓN ES NECESARIA LA ACCIÓN CONJUNTA DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y DE LA CIUDADANÍA PARA EVITAR QUE LA INSEGURIDAD SE APROPIE DE NUESTRA LIBERTAD, TRANSFORMANDO LO QUE YA NO FUNCIONA, PARA REDUCIR LOS ALTOS NIVELES DE CORRUPCIÓN, CRIMINALIDAD E IMPUNIDAD, ENTORNO POR EL CUAL ES NECESARIO QUE SE MEJORE LA CALIDAD Y LAS COMPETENCIAS DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD PÚBLICA; PERO HACERLO EN EL MARCO DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA DISMINUCIÓN DE LA VIOLENCIA. LOGRANDO CON ELLO, QUE LA JUSTICIA SEA IMPARTIDA POR IGUAL A TODAS LAS PERSONAS NO IMPORTANDO SU RAZA, SU GÉNERO, O CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA. SON MOMENTOS DIFÍCILES LOS QUE ESTAMOS VIVIENDO HOY EN DÍA, POR ELLO DEBEMOS CAMBIAR Y TRANSFORMAR LO QUE NOS DUELE Y LO QUE NOS ESTA AQUEJANDO, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ME ATREVO A HACER ALGUNAS PROPUESTAS, QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y EN EL ÁMBITO MUNICIPAL PODRÍAN REALIZARSE: PRIMERO; CAPACITACIÓN CONTINUA AL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS. SE REALICEN PATRULLAJES EN TODAS LAS ÁREAS QUE SE TENGAN CATALOGADAS COMO ZONAS DE ALTO RIESGO. SE INCREMENTEN UNIDADES Y CÁMARAS QUE PERMITAN LA VIGILANCIA CONTINUA EN TODO EL MUNICIPIO, GRACIAS." -----

EN USO DE LA PALABRA EL LIC. LUIS ENRIQUE FONSECA VILCHIS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; MANIFESTÓ: "EL TURNO ES DE LA CIUDADANA FELIPE GUTIÉRREZ RAMÍREZ A QUIEN LE DAMOS LA BIENVENIDA A ESTE CABILDO ABIERTO." -----

[Handwritten signature]
 JUNTO
 ARMANDO
 EL CAMBIO

Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto
 06 de Septiembre de 2019

1532

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



ACTA 38

UN HECHO RELEVANTE DE ESTE RECONOCIMIENTO FUE LA APROBACIÓN EN 1979 POR LAS NACIONES UNIDAS Y RATIFICADA POR 187 PAÍSES DE LA CONVENCIÓN PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (CEDAW) POR SUS SIGLAS EN INGLÉS. PORQUE SINTETIZA EL CONJUNTO DE DERECHOS QUE LOS ESTADOS DEBEN GARANTIZAR A LAS MUJERES EN MATERIA CIVIL, POLÍTICA, ECONÓMICA Y SOCIAL. SE TRATA DE UN INSTRUMENTO JURÍDICO MUY IMPORTANTE QUE OBLIGA A LOS ESTADOS A IMPLEMENTAR ACCIONES Y POLÍTICAS PARA HACER DE LOS DERECHOS HUMANOS UNA REALIDAD. EL ESTADO MEXICANO RATIFICÓ LA CEDAW EN 1981, SUSCRIBIENDO EL COMPROMISO MUNDIAL PARA COMBATIR LAS DESIGUALDADES EXISTENTES ENTRE MUJERES Y HOMBRES. COMO SE HA DICHO, PARA QUE LA IGUALDAD SEA UNA REALIDAD ES IMPORTANTE TENER PRESENTE QUE NO BASTA CON LA ACCIÓN DE LOS GOBIERNOS, LAS MUJERES Y LOS CIUDADANOS TAMBIÉN DEBEMOS ACTIVARNOS EN CONSECUENCIA MEDIANTE LA APROPIACIÓN DE LOS DERECHOS Y LA CAPACIDAD PARA HACERLOS VALER, NO OBSTANTE, AÚN QUEDA UN LARGO TRECHO POR RECORRER. CONSTRUIR UNA SOCIEDAD CON IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES HA IMPLICADO REALIZAR ESFUERZOS Y ACCIONES DE GRAN IMPORTANCIA A LO LARGO DE MUCHOS AÑOS. ES POR ELLO SEÑOR PRESIDENTE QUE RECONOCEMOS EL ESFUERZO QUE USTED HACE PARA CONSOLIDAR EN NUESTRO MUNICIPIO, EL TRATO IGUALITARIO ENTRE MUJERES Y HOMBRES, LE REITERO NUESTRA DISPOSICIÓN DE TRABAJAR DE LA MANO SOCIEDAD Y GOBIERNO PARA QUE DÍA A DÍA LA CIUDADANÍA DE NICOLÁS ROMERO, SE CONVIERTA EN UN EJEMPLO CLARO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO; Y DOY POR TERMINADA MI INTERVENCIÓN CON LA SIGUIENTE FRASE: "LA IGUALDAD DE GÉNERO ES MÁS QUE UN OBJETIVO EN SÍ MISMO. ES UNA CONDICIÓN PREVIA PARA AFRONTAR EL RETO DE REDUCIR LA POBREZA, PROMOVER EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN BUEN GOBIERNO" (KOFI ANNAN, EX SECRETARIO DE LA ONU). MUCHAS GRACIAS."

EN USO DE LA PALABRA EL LIC. LUIS ENRIQUE FONSECA VILCHIS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; MANIFESTÓ: "SIGUE EL TURNO DEL CIUDADANO LUIS ÁNGEL ORTIZ MONTOYA, A QUIÉN LE DAMOS LA BIENVENIDA A ESTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO."

JUNTOS
ARMANDO
EL CAMBIO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto
06 de Septiembre de 2019
1534





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE NICOLÁS ROMERO



ACTA 38

EN USO DE LA PALABRA EL C. LUIS ÁNGEL ORTIZ MONTOYA, MANIFESTÓ:
"HAXHEBU, BUENOS DÍAS LICENCIADO ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO; BUENOS DÍAS
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO. NUESTRO MUNICIPIO
NICOLÁS ROMERO, TIENE UNA COMPOSICIÓN PLURI ÉTNICA Y
MULTICULTURAL Y ENTRE CIERTOS SECTORES DE LA POBLACIÓN
PARTICULARMENTE LA INDÍGENA Y LA COMUNIDAD LGBTI+ O LOS
INDÍGENAS HOMOSEXUALES, OTRA MINORÍA ENTRE LAS MINORÍAS, EN
ESPECIAL LOS QUE VIVEN EN SITUACIÓN DE POBREZA, SECTORES QUE
EXIGEN LA IMPLEMENTACIÓN DE ENFOQUES ESTRATÉGICOS QUE
GARANTICEN EL EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA
PROTECCIÓN DE ESTOS DE MANERA EFECTIVA. CASOS POR HISTORIA
ORAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN SAN FRANCISCO MAGÚ, EN TIEMPOS
DE LA INVASIÓN ESPAÑOLA LAS MUJERES MAGUNERAS ERAN VIOLADAS
Y ELLAS PREFERÍAN ASESINARSE PARA QUE NO SE MEZCLARA LA
SANGRE CRIOLLA CON LA DE LOS ESPAÑOLES. AÑOS DESPUÉS CUANDO
HOMBRES Y MUJERES OTOMÍES DE SAN FRANCISCO MAGÚ IBAN AL
ANTIGUO MERCADO DE ATZCAPOTZALTONGO A VENDER SUS FRUTOS Y
VERDURAS Y HONGOS RECOLECTADOS EN NUESTRO BOSQUE SAGRADO,
ESTOS ERAN DISCRIMINADOS POR SER HOMBRES Y MUJERES INDÍGENAS
Y ENCIMA DE ESTO POR SE POBRE. TRAS DIVERSAS MUESTRAS DE
RACISMO SOLO PODRÍAN DECIR "MAGA NGHU" ES DECIR YA ME VOY
PARA MI CASA. SEÑOR PRESIDENTE, LAS MUJERES HOY DÍA AUN SE
ENCUENTRAN EXPUESTAS A UNA FORMA DE VIOLENCIA COTIDIANA QUE
SE SIGUE EXPRESANDO EN PALABRAS, EN MIRADAS, EN FRASES Y
ROCES, CONTACTOS CORPORALES O ABUSOS FÍSICOS QUE TIENEN
EFECTOS NEGATIVOS SOBRE EL MODO DE VIVIR NUESTRA SEGURIDAD.
EN 2014 LA CIUDAD DE MÉXICO FUE CLASIFICADA COMO LA SEGUNDA
CIUDAD DEL MUNDO CON LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE PÚBLICO MÁS
PELIGROSO PARA LAS MUJERES, AHORA EN LA COMUNIDAD DISIDENTE
DESDE LA HOMOSEXUALIDAD TIENE EL SEGUNDO LUGAR A NIVEL
MUNDIAL ASESINATOS CONTRA PERSONAS TRANSEXUALES. LOS
LESBICIDIOS TAMBIÉN SON PARTE DE NUESTRA REALIDAD, EN TODOS
LOS ESPACIOS DE LA VIDA SOCIAL. HOY DEBEMOS PLANTEARNOS SI
QUEREMOS TERMINAR CON LA VIOLENCIA DE GENERO EN TODAS SUS
FORMAS DE EXPRESIÓN, QUE ES NECESARIO HACER MUCHO MAS DE LO
QUE SE HA VENIDO HACIENDO, PUES DE ACUERDO CON DATOS
NACIONALES DE 2015 AL MES DE JUNIO DE 2018 SE REGISTRARON MÁS

Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto
06 de Septiembre de 2019

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

1535
JUNTOS
ARMANDO
EL CAMBIO



ACTA 38

DE DOS MIL CASOS DE FEMINICIDIOS EN MÉXICO Y EN EL ESTADO DE MÉXICO EXISTEN ONCE ALERTAS DE GÉNERO, UNA DE ELLAS EN CUAUTITLÁN IZCALLI MUY CERCA DE AQUÍ, SIENDO UN TEMA DE POLÍTICA PÚBLICA LA FALTA DE APLICACIÓN JURÍDICA ANTE ESTOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, LA INEFICIENCIA EN EL PROCEDIMIENTO EN EL MECANISMO DE ALERTA DE GÉNERO SON ÁMBITOS QUE FAVORECEN ESTE TIPO DE VIOLENCIA EN NUESTRO PAÍS. ADÉMÁS DE QUE ALGUNAS DE LAS PERSONAS ASESINADAS POR CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO TENÍAN UNA RELACIÓN ÍNTIMA O CONYUGAL CON LA VÍCTIMARIA O EL VÍCTIMARIO COMO OCURRIÓ CON LUPITA HACE CERCA DE DOS AÑOS EN SAN JOSÉ EL VIDRIO O COMO EN MAGÚ QUE HUBO UN CASO DE TRANS FEMINICIDIO, UN TIPO ESPECÍFICO DE CRIMEN DE ODIÓ QUE ES EL RESULTADO FINAL DE UNA CADENA DE VIOLENCIA ESPECIALMENTE A PERSONAS QUE SE DEDICAN AL TRABAJO SEXUAL Y AL ESTILISMO DEL SECTOR DE SERVICIOS PRECARIZADOS. LA VIOLENCIA CONTRA ESTOS SECTORES DE LA POBLACIÓN MEXICANA CONFIRMA QUE LOS TIPOS DE VIOLENCIA SON DIVERSOS Y QUE INCLUYEN ASPECTOS SOCIALES Y HASTA ECONÓMICOS QUE GENERAN MÁS DISCRIMINACIÓN HACIA NOSOTRAS Y NOSOTROS, UNA SOCIEDAD QUE VIVIMOS EN LA AMENAZA, EN EL TEMOR DE QUE QUIZÁS NO REGRESEMOS A CASA. EN EL MUNICIPIO EXISTE LA URGENTE NECESIDAD DE ATENDER Y PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS DE ESTOS SECTORES DE LA POBLACIÓN, ES POR ELLO QUE PIDO AL LICENCIADO ARMANDO NAVARRETE Y CABILDO QUE SE ATIENDAN LAS RECOMENDACIONES DE DIVERSOS ORGANISMOS INTERNACIONALES PARA ERRADICAR LOS ESTEREOTIPOS DE GÉNERO, BASADOS EN LA ORIENTACIÓN SEXUAL Y LA IDENTIDAD DE GÉNERO DE LAS PERSONAS INCLUYENDO LAS PERSONAS INDÍGENAS PORQUE DEBEMOS EN COMÚN UNIDAD GARANTIZAR UNA VIDA IGUALITARIA DONDE EL HOMBRE, LA MUJER, DONDE LA DIVERSIDAD SEXUAL SEAN LIBRES DE VIOLENCIA, AUNQUE SABEMOS NO EXISTE LA FORMULA PERFECTA PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO POR UNA CONDUCTA CULTURALMENTE HABLANDO CREADA POR UN SISTEMA PATRIARCAL INCOMODO Y DENIGRANTE, ESOS PATRONES GENERALIZADOS DE MISOGINIA Y MACHISMO BIEN EXISTEN MECANISMOS LEGALES QUE DEBEN SER RATIFICADOS O MODIFICADOS, PORQUE HAY ACTOS QUE NO SON CATALOGADOS COMO VIOLENCIA, SIN EMBARGO SON LOS INDICIOS, POR EJEMPLO LOS PIROPOS. LAS Y LOS JÓVENES DE MI PUEBLO, AUNQUE SEA UN DESAFÍO PROPONEMOS AL AYUNTAMIENTO:

Escritura

Ma. Reyes

Armando Navarrete

Armando Navarrete



Armando Navarrete

Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto
06 de Septiembre de 2019

JUNTOS
ARMANDO
EL CAMBIO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE NICOLÁS ROMERO



ACTA 38

SE REALICEN CAMPAÑAS EN LAS QUE SE ENSEÑEN SOBRE LA DIVERSIDAD SEXUAL, SENSIBILIZACIÓN PARA ADOLESCENTES, PUES ES UNA ETAPA EN LA QUE SE DESCUBRE LA SEXUALIDAD DE UNA MANERA DIFERENTE A LA TRADICIONALMENTE CONTADA; QUE SE OFREZCAN MÁS MEDIOS DE PROTECCIÓN Y SI EXISTEN PUES QUE SE DEN A CONOCER. ASÍ COMO BRINDAR APOYO LEGAL Y PSICOLÓGICO PARA LAS VÍCTIMAS, VÍCTIMARIOS Y SUS FAMILIAS; ADOPTAR Y CUMPLIR LEYES PARA PONER FIN A LA IMPUNIDAD, A LOS CULPABLES DE VIOLENCIA DE GÉNERO, BRINDANDO SERVICIOS JURÍDICOS Y ESPECIALIZADOS OTORGANDO REPARACIONES A LAS PERSONAS QUE FUERON VÍCTIMAS, AL IGUAL QUE SUS FAMILIAS; SE CAPACITE AL RESPECTO A AQUELLOS QUE TRABAJAN EN LOS SERVICIOS ESENCIALES, MAESTROS, POLICÍAS Y PERSONAL DE SALUD ENTRE OTROS INCLUYENDO A LOS PROMOTORES DE CULTURA COMUNITARIA PONIENDO ATENCIÓN ESPECIAL EN LOS TEMAS DE PREVENCIÓN; GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES A POSEER TIERRAS Y PROPIEDADES, A LA HERENCIA, A UNA PAGA IGUAL POR UN TRABAJO IGUAL Y A UN EMPLEO SEGURO Y DECENTE. POQUIDEMAJA." --

EN USO DE LA PALABRA EL LIC. LUIS ENRIQUE FONSECA VILCHIS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; MANIFESTÓ: "MUCHAS GRACIAS POR SU INTERVENCIÓN, PRESIDENTE SERÍA CUANTO." --

EN USO DE LA PALABRA LA C. ERICKA FLORES HERNÁNDEZ, SÍNDICA MUNICIPAL; MANIFESTÓ: "YO QUISIERA HACER DEL CONOCIMIENTO DE LOS INVITADOS QUE ESTÁN AQUÍ, QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL HA ESTADO MUY ALERTA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, TANTO ASÍ QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER, SE ESTAN ABRIENDO CASAS EN CADA UNA DE LAS COLONIAS PARA QUE TENGAN, ES LA CASA DE LA MUJER, PARA QUE TENGAN TODOS LOS CIUDADANOS DE ESA COLONIA TENDRÍAN EL PAPEL DEL PRIMER RESPONDIENTE, DE QUE UNA MUJER HAYA SIDO VIOLENTADA A LA HORA QUE SEA, TIENE UN HOGAR QUE ES LA CASA DE LA MUJER Y TAMBIÉN FELICITAR AL INSTITUTO DE LA MUJER Y AL PRESIDENTE MUNICIPAL POR ESTA TAREA QUE HA HECHO EN ERRADICAR LA VIOLENCIA." --

EN USO DE LA PALABRA LA C. ROCÍO ECHEVERRÍA QUINTOS, DÉCIMO TERCERA REGIDORA; MANIFESTÓ: "BUENOS DÍAS A TODOS, EN PRIMER LUGAR FELICITAR A LOS CIUDADANOS QUE ESTÁN AQUÍ PRESENTES Y

Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto
06 de Septiembre de 2019

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

1537
JUNTOS
ARMANDO
EL CAMBIO





ACTA 38

QUE EXPRESARON ESTA SITUACIÓN TAN DELICADA QUE EXISTE, NO SOLÓ EN EL MUNICIPIO SINO EN TODO EL PAÍS, EN SEGUNDO LUGAR EN EL TEMA QUE COMENTABAN SOBRE LA ATENCIÓN, EN EL TEMA LEGAL, PSICOLÓGICO, LAS MUJERES QUE HAN LLEGADO TANTO AL INSTITUTO DE LA MUJER, COMO AL C - 4, EN SU CASO EN MI OFICINA COMO PARTE, COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, A CADA UNA DE ELLAS SE LE HA DADO LA ATENCIÓN EN TODO EL PROCESO QUE SE TIENE QUE LLEVAR A CABO, DESDE EL ABOGADO, HASTA EL TEMA SICOLÓGICO, ESTO EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE LA MUJER, TODAS LAS AFECTADAS SE CANALIZAN Y SE LES DA EL SEGUIMIENTO ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO, EN EL TEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA YA EXISTE POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE LO QUE ES EL TEMA DE GÉNERO, ENTONCES SE ESTA HACIENDO TODO LO POSIBLE POR TRATAR DE ERRADICAR Y PREVENIR PRINCIPALMENTE Y DECIRLES QUE LO PRINCIPAL ES LA PREVENCIÓN PARA NO LLEGAR A TEMAS DE FEMINICIDIOS, SE ESTA HACIENDO TODO LO QUE SE TIENE QUE HACER DENTRO DEL MUNICIPIO PARA PODER LLEVAR A CABO TODO ESTO Y CONCLUYO CON EL TEMA DEL GRAN ESFUERZO QUE SE ESTA HACIENDO POR PARTE DEL GOBIERNO CON LA INSTALACIÓN DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO, ENTONCES TODO ESTO SE ESTA ATENDIENDO CON LAS RECOMENDACIONES QUE HAN HECHO POR PARTE DE DERECHOS HUMANOS EN EL TEMA DE ERRADICACIÓN Y LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, GRACIAS." -----

EN USO DE LA PALABRA EL C. J TRINIDAD HERNÁNDEZ MOCTEZUMA, PRIMER REGIDOR; MANIFESTÓ: "YO TAMBIÉN FELICITO A LOS PARTICIPANTES, PERO MIREN YO AL MENOS LO VEO ASÍ, CREO QUE SE ESTÁN ATENDIENDO LOS EFECTOS, ÓSEA VEMOS LAS LESIONES, AHORITA POR EJEMPLO HUBO UN TEMA MUY IMPORTANTE QUE COMENTO ESTÉ CHICO, ES RELACIONADO CON LAS AGRESIONES TRANSEXUALES Y HOMOSEXUALES, ESO NO SE HABÍA TOMADO EN CUENTA EN REALIDAD, SIN EMBARGO YO QUIERO COMENTAR QUE SI DEBEMOS HACERNOS A LA TAREA DE CREAR UN SISTEMA QUE INCLUYA Y QUE PERMITA ATACAR EL ORIGEN DE TODO ESTO, RECIENTEMENTE EN LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PLATICÁBAMOS PRECISAMENTE QUE EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA DE APRENDIZAJE, OCURRE PRECISAMENTE QUE EN LA ENSEÑANZA QUE RECIBEN LOS MUCHACHOS EN LAS ESCUELAS NO SE VE CONTINUADA EN LA CASA, O SEA, LOS PADRES

ma. P...
...
...



[Firma]
[Firma]

Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto
06 de Septiembre de 2019
1538

**JUNTOS
ARMANDO
EL CAMBIO**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

DEJAN A SUS HIJOS EN LA ESCUELA Y CREEN QUE AHÍ SE VA A SOLUCIONAR TODO, SIN EMBARGO CREEMOS QUE AHÍ SE QUEDA TRUNCO, TENEMOS A LOS MAESTROS, TENEMOS A LAS AUTORIDADES QUE ESTÁN HACIENDO SU FUNCIÓN, PERO FALTA UNA PARTE MUY IMPORTANTE QUE ES PRECISAMENTE LOS PADRES, ENTONCES AHÍ COMENTAMOS LA POSIBILIDAD DE CREAR UN COMITÉ DE PADRES PARA QUE INCLUYAN Y PERMITAN EL TRABAJO PRECISAMENTE CONTINUADO DE LA EDUCACIÓN QUE SE DA EN LA ESCUELA SE CONTINÚE EN LAS CASAS, PARA QUE EL SISTEMA DE VALORES Y RESPETO SE ENALTEZCA Y SE INCREMENTE TAMBIÉN EN LAS CASAS, DE AHÍ QUE LA PROPUESTA EN EL FUTURO SEA PRECISAMENTE LA CREACIÓN DEL COMITÉ DE PADRES EN DONDE INVITEMOS A LA POBLACIÓN PARA QUE ELLOS FORMEN PARTE Y ELLOS SEAN LOS QUE GENEREN LA SERIE DE IDEAS QUE MOTIVEN LA MEJORA EN ESTE TIPO DE RUBROS."

EN USO DE LA PALABRA EL LIC. ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFESTÓ: "AGRADECER LA PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE USTEDES Y DECIRLES QUE DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA ADMINISTRACIÓN CREEMOS QUE EL CAMINO QUE HAY QUE RECORRER PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES, EN ESE TRAYECTO QUE, ES UN TRAYECTO LARGO, TENEMOS QUE RECONOCER QUE VIVIMOS EN UN ESTADO FEMINICIDA LLAMARLO POR SU NOMBRE, EN NINGUNA PARTE DEL PAÍS LAS MUJERES CORREN MAS RIESGOS COMO LO ES EN EL ESTADO DE MÉXICO, EL TRAYECTO IMPLICA UN ANTECEDENTE COMO PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD, LA CIDADANÍA Y POR SUPUESTO QUE EL GOBIERNO HAGAMOS LA PARTE QUE NOS TOCA, EL ESTADO EN SUS DISTINTOS NIVELES Y LOS DISTINTOS PODERES Y EN ESE TRAYECTO QUIERO DECIRLES QUE ESTAMOS CONVENCIDOS QUE LA CIUDAD NICOLÁS ROMERO TENEMOS QUE CAMBIAR SOBRE UNA CIUDAD DE DERECHOS Y LIBERTADES EN DONDE ES FUNDAMENTAL RECONOCER Y RESPETAR LOS DERECHOS DEL PRÓXIMO DEL OTRO. EN LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SE HA LLEVADO A CABO DISTINTAS ACCIONES EMANADAS DE ESTÉ CUERPO COLEGIADO Y QUE QUISIERA BREVEMENTE RECAPITULAR, CON ESTO NO LO RESOLVEMOS PERO ESTAMOS CONSTRUYENDO EN EL CAMINO DE NUESTRA COMPETENCIA, PUEDE DAR MEJORES OPORTUNIDADES A LAS MUJERES PARA ERRADICAR ESTE MAL Y TAMBIÉN QUE ES UN TEMA DE LOS HOMBRES Y LAS MUJERES ERRADICAR



ACTA 38

ESTO, USTEDES RECORDARAN EN EL BANDO MUNICIPAL DOS MIL DIECINUEVE ESTABLECIMOS DISTINTOS ARTÍCULOS QUE SANCIONAN EL ASEDIO COMO BIEN DECÍAN LA AGRESIÓN PUEDE SER VERBAL, DE MIRADAS, FÍSICAS Y EL BANDO MUNICIPAL CONTEMPLA Y SANCIONA CADA UNA DE ESTAS ACCIONES, CUALQUIER COSA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD DE LA MUJER ES MOTIVO SUFICIENTE PARA QUE PIDA EL RESPALDO DE UN POLICÍA MUNICIPAL Y SEA PRESENTADO Y RINDA CUENTAS AHÍ Y LAS SANCIONES VAN DESDE UNA AMONESTACIÓN, SANCIONES ECONÓMICAS, HASTA EL ARRESTO ADMINISTRATIVO HASTA POR TREINTA Y SEIS HORAS; TAMBIÉN RECORDAR QUE EN EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO 2019 - 2021 EN EL ARTÍCULO 32 DEL REGLAMENTO REFERIDO ESTABLECE LAS ATRIBUCIONES DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DEPENDIENTE DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL PARA LA CONSECUCCIÓN DE SUS FINES RELATIVOS A LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD, PERSPECTIVA Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA, TAMBIÉN HAY QUE DECIR QUE TENEMOS UNA COMISIÓN EDILICIA DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES EN EL CUAL MEDIANTE ACUERDO DE CABILDO 01/01/OR/2019 DE FECHA ONCE DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE SE CONFORMO ESTA COMISIÓN EDILICIA DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES, ESTO DE CONFORMIDAD CON LA LEY. TAMBIÉN DECIR QUE EMANADO DE ESTE ESFUERZO DE LA COMISIÓN, TAMBIÉN DE LA PARTICIPACIÓN DE REGIDORES ES QUE AHORA CONTAMOS CON LA POSIBILIDAD DE INSTALAR EN DÍAS PRÓXIMOS EL AMPEVIS, Y QUE TAMBIÉN ESTAMOS EN UN ESFUERZO POR INSTALAR Y NO SE COMO SE TERMINE LLAMANDO, SI CASA NARANJA O COMO SEA, EL PUNTO QUE ES UN ESPACIO QUE LE PERMITE A UNA MUJER EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA, LE PERMITE CONTAR CON UN ESPACIO DE TRANSICIÓN DE MANERA SEGURA, ES UN ESPACIO EN DONDE ELLA PUEDE ESTAR SEGURA CON SUS HIJOS, CON SU FAMILIA EN LO QUE ENCUENTRA UNA TRANSICIÓN HACIA OTRA SITUACIÓN DISTINTA, ESTÉ CABILDO AUTORIZÓ EN COMODATO PARA LA INSTALACIÓN DEL AMPEVIS REFERIDA, TAMBIÉN LA INSTALACIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL PARA EL TRATO IGUALITARIO ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, EL PASADO DÍA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, SE LLEVÓ A CABO LA

[Handwritten signatures and initials on the left margin]



Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto
06 de Septiembre de 2019

15/24



ACTA 38

SESION DE INSTALACION MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD Y TRATO DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO AQUI EN EL ESTADO DE MEXICO Y SE CONSTITUYE COMO UN GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE DIVERSAS DEPENDENCIAS COORDINADAS POR LA COORDINACION DEL INSTITUTO DE LA MUJER PARA IMPLEMENTAR ACCIONES RELACIONADAS CON LOS FINES YA SEÑALADOS TAMBIEN EL USO DEL AMPEVIS SI TODO SALE BIEN LA REGIDORA ROCIO QUE ME CORRIJA SI NO ESTA BIEN, EL PROGRAMA ES PARA EL TRECE DE SEPTIEMBRE TENDREMOS YA UNA HERRAMIENTA MÁS A DISPOSICIÓN DE LAS MUJERES DE NICOLÁS ROMERO Y YA NO TENDRÁN QUE TRASLADARSE A OTRO MUNICIPIO, TENDRÁN YA LA POSIBILIDAD DE HACER SU DENUNCIA AQUÍ, TAMBIÉN HABRÍA QUE DECIR QUE TENEMOS QUE APROBAR O EN SU MOMENTO QUE RESPALDAR ESTÉ AMPEVIS, PORQUE HASTA DONDE YO SE, NO CUENTA CON MÉDICOS, TENDREMOS QUE HACER UN ESFUERZO PARA COMPLEMENTAR, SI NO IMAGÍNENSE LLEGA UNA PERSONA Y HAY QUE CERTIFICAR Y LA VAN A TRASLADAR, TENDRIAMOS QUE COMPLEMENTAR ESO, Y HAYA MÉDICOS EN EL AMPEVIS Y POR MI PARTE ES CUANTO." -----

Handwritten notes and signatures on the right margin, including names like Rocío, Ana, and Rocio.



VII. ASUNTOS GENERALES. -----

EN USO DE LA PALABRA EL LIC. LUIS ENRIQUE FONSECA VILCHIS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: PRESIDENTE, EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LOS ASUNTOS GENERALES POR LO QUE ESTA SECRETARÍA INFORMA A USTED QUE SE TIENE REGISTRADOS CINCO INTERVENCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, SIENDO LOS SIGUIENTES: -----

EN USO DE LA PALABRA LA C. MARÍA MARTHA RONZÓN PÉREZ, SEXTA REGIDORA; MANIFESTÓ: "BUENOS DÍAS SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑEROS REGIDORES, ANTES QUE NADA DAR GRACIAS A LAS PERSONAS QUE ESTÁN AQUÍ CON EL ASUNTO DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES, ES MUY IMPORTANTE ERRADICAR Y ESTAR PENDIENTE Y HAY QUE COMPROMETERNOS TODOS LOS REGIDORES, EN SEGUIDA YO SOLAMENTE VOY A DAR SOBRE MIS COMISIONES UN INFORME RAPIDÍSIMO, DECIRLE SEÑOR PRESIDENTE QUE SEGUIMOS PROMOVRIENDO LA LECTURA Y LA ESCRITURA, ESTÉ PROYECTO SE INICIO

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto
06 de Septiembre de 2019

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

1541
JUNTOS
ARMANDO
EL CAMBIO



ACTA 38

DESDE FEBREPO PASADO Y ES IMPORTANTE QUE LOS ADOLESCENTES
 LEAN UN LIBRO POR LO MENOS UNA VEZ AL MES YA QUE ESTA
 ACTIVIDAD PERMITE ESTIMULAR FÁCILMENTE SU IMAGINACIÓN Y SU
 FUNCIÓN CEREBRAL ASÍ MISMO AYUDA A LOS ADOLESCENTES A
 OBTENER MEJOR VOCABULARIO DESARROLLO DE SU CEREBRO PARA
 COMPRENDER MEJOR LOS ARGUMENTOS DE VARIAS LÍNEAS Y
 PERSONAJES LAMENTABLEMENTE EN LOS JÓVENES SE VA
 DETERIORANDO ESTÉ HÁBITO, PUES TIENE MALOS HÁBITOS EN SUS
 HOGARES, COMENTÁBAMOS EN ESTA COMISIÓN DE EDUCACIÓN SOBRE
 IMPLEMENTAR LA COMISIÓN DE PADRES PARA QUE ELLOS ESTÉN AL
 PENDIENTE DE ESTOS JÓVENES PRINCIPALMENTE PORQUE TENEMOS
 JÓVENES QUE QUEDARON FUERA DE ALGUNA ESCUELA NECESITAMOS
 LAS ESCUELAS PREPARATORIAS DE AQUÍ EN NICOLÁS ROMERO ES MUY
 URGENTE. YO HE TENIDO VARIOS PADRES QUE ME VIENE A SOLICITAR UN
 ESPACIO Y LAMENTABLEMENTE EN ALGUNAS ESCUELAS NOS HAN
 CERRADO LAS PUERTAS PORQUE YA ESTÁN MUY SATURADAS. YA NO
 HAY BANCAS, YA NO HAY ESPACIO PARA ELLOS LOS TELE
 BACHILLERATOS SABEMOS QUE ANDAN ASÍ COMO GITANOS. DE UN
 LUGAR A OTRO, ENTONCES YO LE SOLICITO PRESIDENTE QUE ESTEMOS
 AL PENDIENTE Y LE FELICITO PORQUE HASTA AHORITA TIENEN ESPACIOS
 DIGNOS, LOS DE LA COLMENA YA NO ESTÁN EN EL ESTACIONAMIENTO,
 ESTÁN EN LA CASA DE CULTURA Y DE PARTE DE LOS PADRES Y
 PROFESORES LE MANDAN UN GRAN AGRADECIMIENTO, EL PORCENTAJE
 DE NUESTROS ALUMNOS YA DISMINUYO UN POQUITO, SIGUIENDO
 ENLAZANDO MI COMISIÓN DE FOMENTO AGROPECUARIO, SE LES ESTA
 PROPORCIONANDO A LAS ESCUELAS LIBROS, DESDE LOS PEQUEÑOS DE
 PREESCOLAR PARA QUE CONTINÚEN CON EL PROYECTO DEL PLAN
 PILOTO DE RECUPERACIÓN PARA LA MATERIA ORGÁNICA EN
 COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y CON
 ESTO NO SOLÓ ESTAMOS EVITANDO LA CONTAMINACIÓN DE BASURA
 SINO QUE CON DICHA MATERIA ORGÁNICA A TRAVÉS DE LA
 LOMBRICULTURA Y COMPOSTEO DE ESTA ELABORACIÓN DE ABONO
 ORGÁNICO QUE SERÁ UTILIZADO PREFERENTEMENTE EN ESTÁ PRIMERA
 ETAPA DE LOS HUERTOS ESCOLARES Y LOS ÁRBOLES PREVIAMENTE
 SEMBRADOS AGRADEZCO TAMBIÉN AL PRESIDENTE QUE NOS PUEDAN
 ENVIAR ALGUNOS ÁRBOLES, LOS SOLICITE Y LA PRÓXIMA SEMANA
 VAMOS A ENTREGAR ÁRBOLES Y ABONO EN ALGUNOS CENTROS
 ESCOLARES Y LOS DIRECTORES LES ESTÁN MUY AGRADECIDOS, POR

Handwritten notes in the left margin:
 2da
 3ra
 4ta
 5ta
 6ta
 7ta
 8ta
 9ta
 10ta
 11ta
 12ta
 13ta
 14ta
 15ta
 16ta
 17ta
 18ta
 19ta
 20ta
 21ta
 22ta
 23ta
 24ta
 25ta
 26ta
 27ta
 28ta
 29ta
 30ta
 31ta
 32ta
 33ta
 34ta
 35ta
 36ta
 37ta
 38ta
 39ta
 40ta
 41ta
 42ta
 43ta
 44ta
 45ta
 46ta
 47ta
 48ta
 49ta
 50ta
 51ta
 52ta
 53ta
 54ta
 55ta
 56ta
 57ta
 58ta
 59ta
 60ta
 61ta
 62ta
 63ta
 64ta
 65ta
 66ta
 67ta
 68ta
 69ta
 70ta
 71ta
 72ta
 73ta
 74ta
 75ta
 76ta
 77ta
 78ta
 79ta
 80ta
 81ta
 82ta
 83ta
 84ta
 85ta
 86ta
 87ta
 88ta
 89ta
 90ta
 91ta
 92ta
 93ta
 94ta
 95ta
 96ta
 97ta
 98ta
 99ta
 100ta



Handwritten signature:
 Juntos
 ARMANDO
 EL CAMBIO

Handwritten signature:

Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto
 06 de Septiembre de 2019

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE NICOLÁS ROMERO

ANR
Nicolás Romero
Gobierno Municipal
2019-2021

ACTA 38

OTRA PARTE TAMBIÉN AGRADEZCO AL COMISARIO ALÁN PIERRE, PORQUE LE SOLICITAMOS DE PARTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN LAS PATRULLAS SOBRE EL CUIDADO EN LA ENTRADA Y SALIDA PARA LA PROTECCIÓN DE NUESTROS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, ESTAMOS MUY AGRADECIDOS, DE HECHO EL ME MANDA EVIDENCIAS DE QUE SE ESTA HACIENDO ESTA ACCIÓN POR NUESTRAS ESCUELAS, POR NUESTROS NIÑOS, PADRES DE FAMILIA, DIRECTORES, PROFESORES LE MANDAN NUESTRO AGRADECIMIENTO, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE, BUENOS DÍAS TODOS, GRACIAS." -----

EN USO DE LA PALABRA EL LIC. LUIS ENRIQUE FONSECA VILCHIS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; MANIFESTÓ: "MUCHAS GRACIAS REGIDORA, TOCA EL TURNO AL TERCER REGIDOR FERNANDO ACEVES EUSEBIO RECORDÁNDOLES A LOS REGIDORES EL TIEMPO DE LOS TRES MINUTOS QUE TENEMOS PARA NUESTRA INTERVENCIÓN, GRACIAS." -----

EN USO DE LA PALABRA EL C. FERNANDO ACEVES EUSEBIO, TERCER REGIDOR; MANIFESTÓ: "CON SU VENIA PRESIDENTE, MUY BUENOS DÍAS A TODOS LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, SOLO PARA FELICITAR TAMBIÉN A LOS PONENTES DE ESTÉ TEMA POR LA VIOLENCIA DE GÉNERO, DECIRLES TAMBIÉN QUE ESTAMOS COMPROMETIDOS EN ELLO, MUCHAS VECES DESDE AQUÍ HACEMOS UN LLAMADO A LOS MINISTERIOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA QUE SE APLIQUE LA LEY, PORQUE AL PARECER POR AHÍ SE DESVIRTÚA EL TEMA EN LOS MINISTERIOS PÚBLICOS, PERO TOCO EL TEMA CONFORME AL ARTÍCULO 66 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE CABILDO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO 2019 - 2021, ME PERMITO PRESENTAR EL INFORME DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y QUE TENGO EL HONOR DE PRESIDIR, TODOS RECIBIERON POR AHÍ UN INFORME Y ESE SERÍA CUANTO Y AGRADECER A TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTÁ COMISIÓN POR SU DEDICACIÓN Y EMPEÑO A LA REALIZACIÓN DE ESTE TRABAJO, MUCHÍSIMAS GRACIAS." -----

EN USO DE LA PALABRA EL LIC. LUIS ENRIQUE FONSECA VILCHIS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; MANIFESTÓ: "CLARO QUE SI, MUCHAS GRACIAS REGIDOR, TOCA EL TURNO DE LA DÉCIMO SEGUNDA REGIDORA CON EL TEMA DE PROYECTO VIAL, DE IGUAL MANERA RECORDANDO EL

[Handwritten signatures]

Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto
06 de Septiembre de 2019

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

1543
JUNTOS
ARMANDO
EL CAMBIO



ACTA 38

TIEMPO." -----

EN USO DE LA PALABRA LA C. ARACELI ZAMORA ROSAS, DÉCIMO SEGUNDA REGIDORA; MANIFESTÓ: "GRACIAS Y BUENOS DÍAS A TODOS LOS PRESENTES, EMPIEZO CON ALGO Y CELEBRO ESTE TIPO DE CABILDOS PORQUE PERMITE A LOS CIUDADANOS EXPRESAR LOS ASUNTOS QUE LES INQUIETAN, YA SEA POR VIVA VOZ O POR MEDIO DE NOSOTROS, BIEN EL ASUNTO QUE VOY A TRATAR ES EL PROYECTO DE VIALIDAD QUE ESTA INQUIETANDO A LA CIUDADANÍA Y SE HA ACERCADO A MI PERSONA PREGUNTANDO ¿REGIDORA COMO VA ESE PROYECTO?, ¿ESTA BIEN?, ¿ESTÁ MAL?, ES PARA MEJORÍA, BUENO YO YA NADA MAS LES DIGO QUE TENGAN CONFIANZA Y QUE ESE PROYECTO LO ESTA LLEVANDO GENTE CAPACITADA Y QUE ESTÁN REALIZANDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE UN PROYECTO, NO ES OCURRENCIA DE NADIE, SINO QUE PERSONAS CAPACITADAS LO ESTÁN PONIENDO A ANDAR, PERSONAS QUE YA LO PUSIERON EN OTRAS PARTES Y QUE TUVO ÉXITO, NADA MAS LE PEDIRÍA YO A LA CIUDADANÍA CONFIANZA, CALMA, CALMA PORQUE TAMBIÉN TENEMOS QUE TENER CALMA Y PACIENCIA PARA PODER SOLVENTAR ESA TRANSICIÓN AL CAMBIO Y SON INCLEMENCIAS QUE TENEMOS QUE LLEVAR, PORQUE TODO CAMBIO ESO ES LO QUE NOS DEJA, BIEN PERO QUE TAMBIÉN QUE LA FINALIDAD VA SER MINORAR EL TIEMPO QUE NOSOTROS EMPLEAMOS COMO CIUDADANOS AL SALIR Y AL ENTRAR DE NICOLÁS ROMERO, TENIENDO EN CUENTA QUE LOS CIUDADANOS EN ESTÉ MUNICIPIO NO HAY INDUSTRIA Y SALEN A TRABAJAR A OTROS MUNICIPIOS Y QUE ESA HORA DE MÁS QUE SE TIENEN QUE IR EN LA MAÑANA PARA SALIR Y UNA HORA MAS TARDE QUE LLEGAN A SUS CASAS A LO MEJOR LO VAN A PODER EMPLEAR AL ESTAR CON SU FAMILIA Y DARLE LAS BUENAS BASES, PORQUE SI BIEN ES CIERTO QUE LA SEGURIDAD ES UNA RESPONSABILIDAD DE GOBIERNO EN LAS TRES ESFERAS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, CREO QUE LA RESPONSABILIDAD MAYOR LA TENEMOS LOS PADRES DE FAMILIA DE DARLE LAS MEJORES BASES PARA QUE SALGAN DE NUESTRAS CASAS BUENOS CIUDADANOS, ES CUANTO."

EN USO DE LA PALABRA EL LIC. LUIS ENRIQUE FONSECA VILCHIS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; MANIFESTÓ: "MUCHAS GRACIAS, COMENTARLES QUE RESPECTO A LOS ASUNTOS GENERALES AL SER ASUNTOS INFORMATIVOS NO ESTÁN SUJETOS A DEBATE, NI HA REPLICAS"

Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto
06 de Septiembre de 2019

1544

**JUNTOS
ARMANDO
EL CAMBIO**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



19/24



ACTA 38

PORQUE NO ESTÁN PARA ANÁLISIS O PARA DISCUSIÓN, ES PARA CONOCIMIENTO, EN ESTA OCASIÓN HACEMOS LA INTERVENCIÓN, PERO QUE SE TENGA CLARO EN PRÓXIMAS INTERVENCIONES." -----

EN USO DE LA PALABRA EL C. J TRINIDAD HERNÁNDEZ MOCTEZUMA, PRIMER REGIDOR; MANIFESTÓ: "ÚNICAMENTE AGREGAR, AHÍ EN EL BRAMADERO PRECISAMENTE ARRIBA EN EL PUENTE, LOS QUE VIENEN PRECISAMENTE DE FRANCISCO I MADERO, PERO DE CASABLANCA, HACIA ABAJO NO TIENEN MANERA DE COMO VER SI PUEDEN PASAR O NO, NO HAY SEMÁFORO EN FUNCIÓN, ES MAS NO EXISTE SEMÁFORO, ENTONCES HAN OCURRIDO VARIOS ACCIDENTES Y EN ESPERA DE PODER PASAR NO HAY MANERA DE QUIÉN LES AVISE, SE PASAN Y CHOCAN DIRECTAMENTE, ENTONCES NO HAY SEMÁFORO Y SE HIZO UN RETORNO ENTONCES SE PASAN DERECHO, NO TIENE SEÑALAMIENTO HACIA EL LADO DERECHO Y AHÍ YA OCURREN LOS ACCIDENTES." -----

EN USO DE LA PALABRA LA C. MARÍA DE LA PAZ GÓMEZ HERNÁNDEZ, NOVENA REGIDORA; MANIFESTÓ: "SEÑOR SECRETARIO PUEDO HACER USO DE LA VOZ, YO VIVO AHÍ EN CASA BLANCA Y SI HAY SEÑALAMIENTOS, PERDÓN QUE COMENTE ESTO, SI HAY SEÑALAMIENTOS DE HECHO LO HICIERON MUY BIEN, DESAFORTUNADAMENTE A VECES NO TENEMOS CULTURA VIAL, EN EFECTO PARA EL RETORNO LOS QUE VIENEN, LOS QUE VAN DE AQUÍ RUMBO A TLALNEPANTLA SI ESTÁ EL RETORNO EN DONDE ESTÁ EL LEONCITO, LOS QUE VENIMOS DE CASABLANCA, QUE YO VIVO JUSTAMENTE POR AHÍ TENEMOS QUE DAR EL RETORNO EN LA QUE SIGUE, ENTONCES QUEDO BIEN, NADA MAS HAY QUE ACOSTUMBRARSE, PORQUE COMO DICE LA REGIDORA ES DIFÍCIL A VECES EL CAMBIO Y SI QUEDO BIEN HECHO Y HAY SEÑALAMIENTOS, ES CUANTO." -----

EN USO DE LA PALABRA EL LIC. LUIS ENRIQUE FONSECA VILCHIS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; MANIFESTÓ: "PRECISAMENTE POR ESO, EL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, RESPETUOSAMENTE LES PIDO QUE NOS APEGUEMOS AL REGLAMENTO, NO ES UN TEMA A DEBATE, ES UN TEMA INFORMATIVO, ES UN TEMA GENERAL, ENTONCES LES PEDIRÍA QUE FUERAN DESAHOGANDO CONFORME A LO QUE YA SE REGISTRO Y SOLICITANDO RESPETUOSAMENTE QUE NOS APEGUEMOS." -----



[Handwritten signature]

Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto
06 de Septiembre de 2019

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

1545
JUNTOS
ARMANDO
EL CAMBIO



ACTA 38

EN USO DE LA PALABRA EL C. GUSTAVO MONDRAGÓN A ILÉS OCTAVO REGIDOR, MANIFESTÓ "LO ENTIENDO, ABONANDO UN POCO A ESA SITUACIÓN SI ME PERMITEN EL USO DE LA PALABRA YO SOY DE BARRÓN Y TAMBIÉN TENEMOS ALGUNOS CONFLICTOS POR AHÍ SE PUSIERON UNAS VALLAS DE PLÁSTICO EN ESTA OCASIÓN PARA DIVIDIR LO QUE ES EL CONTRAFLUJO Y AHORITA CON LAS DIVISIONES QUE ESTA QUITANDO DE LO QUE ES EL MURO, YO SUGERIRÍA QUE SE PUDIERAN PONER AHÍ PORQUE NUESTROS AMIGOS DEL TRANSPORTE LOS EMPUJAN SE METEN EN EL SENTIDO DEL CONTRAFLUJO Y DEMÁS Y YA CON ESTE TIPO DE MURO QUE SE PUDIERA PONER YA NO LO VAN A PODER MOVER O A MENOS DE QUE QUIERAN ESTROPEAR SUS UNIDADES ES CUANTO" -----

EN USO DE LA PALABRA EL LIC. ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; MANIFESTÓ: "ES IMPORTANTE PARA MI ESCUCHARLOS, EVIDENTEMENTE DE UN SOLÓ TEMA SE GENERA DIALOGO Y DEBATE, PERO SI ES FUNDAMENTAL ESCUCHAR SU PUNTO DE VISTA Y RECOGERLO, QUIERO DECIRLES DE MANERA PUNTUAL EN EL TEMA DE LA VIALIDAD Y QUE BUENO QUE ES UN TEMA Y REFRENDO LO COMENTADO POR NUESTRA REGIDORA ARACELI, JUSTAMENTE ESA ES LA INTENCIÓN QUE EFECTIVAMENTE SON PERSONAS CAPACITADAS, PERO TAMBIÉN PODEMOS COMETER ERRORES Y SIEMPRE TENEMOS LA DISPOSICIÓN A PODER CORREGIR, SI BIEN ESTÁ, SUMAMENTE ESTUDIADO Y ANALIZADO EL TEMA DEL REVERSIBLE EN LA VÍA UNO QUE ES LA AVENIDA PRINCIPAL TLALNEPANTLA VILLA DEL CARBÓN. TENEMOS UN RETO IMPORTANTE EN LA VÍA DOS QUE ES BULEVAR ARTURO MONTIEL, AHORA QUE HEMOS COLOCADO LAS VALLAS CON LA INTENCIÓN DE ERRADICAR LOS PERCANCES VIALES Y QUE SON ADEMÁS MORTALES, NOS HEMOS DADO CUENTA DE QUE CARECE DE ESPACIO PÚBLICO A LA CIUDADANÍA, EL PEATÓN OCUPA LA CARRETERA PARA CAMINAR Y QUE REQUERIMOS ACTUAR EN CONSECUENCIA, PERO DEBEMOS DE RECORDAR QUE TANTO LA VÍA UNO Y LA VÍA DOS NO SON DE COMPETENCIA MUNICIPAL, NO ESTÁN A NUESTRO CARGO, LOS SEMÁFOROS TAMPOCO, SIN EMBARGO ESO NO IMPLICA QUE NOS LAVEMOS LAS MANOS, AL CONTRARIO SE ESTA HACIENDO UN ESFUERZO MUY FUERTE Y HAY BUENA RESPUESTA PARA TENER UNA COORDINACIÓN Y PODAMOS NOSOTROS INCIDIR CADA VEZ MAS EN ESTA VÍA UNO Y VÍA DOS, EN ESE SENTIDO DECIRLE A LA CIUDADANÍA Y TAMBIÉN PEDIRLES A USTEDES QUE SI DE PRONTO LLEGAN CIUDADANOS

**JUNTOS
ARMANDO
EL CAMBIO**

Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto
06 de Septiembre de 2019

1546

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE NICOLAS ROMERO



ACTA 38

NOS ACERQUEN LOS COMENTARIOS DEL TEMA CONCRETO, PORQUE HEMOS ESTADO REVISANDO EN LA VÍA DOS QUE COLOCAMOS LA VALLA, PERO CONCRETAMENTE ES UN PASO PEATONAL, ENTONCES REMOVIMOS YA LA VALLA Y LO QUE REQUERIMOS ES HACER EL TRÁNSITO MAS SEGURO Y POR ESA PARTE AL MENOS YO NO TENIA EL CONOCIMIENTO, ASÍ COMO ESO LA INTENCIÓN ES ESA, IR MEJORANDO LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD HACIA LOS PEATONES, PERO TAMBIÉN ES IMPORTANTE DECIRLE A LA CIUDADANÍA QUE ESTAMOS TRABAJANDO PARA QUE POR LAS MAÑANAS DOSCIENTAS MIL PERSONAS SALGAN DEL MUNICIPIO Y SE REDUZCAN LOS TIEMPOS DE ESPERA EN EL TRANSPORTE, SON MUCHAS HORAS HOMBRE LAS QUE SE DESPERDICIAN EN EL TRANSPORTE Y QUE SABEMOS QUE EN ALGUNOS CASOS PUEDE IMPLICAR UN ESFUERZO ADICIONAL COMO BIEN LO COMENTABA LA REGIDORA ARACELI, NUESTRA REGIDORA MARI PAZ Y QUE ESO ESTA BIEN, RECORDEMOS QUE UNA CIUDAD REQUIERE DE CIUDADANOS Y ESO IMPLICA TAMBIÉN PARTICIPAR, SI ANTES ESTÁBAMOS ACOSTUMBRADOS HACER LA PARADA Y QUE EL TRANSPORTE PÚBLICO NOS LEVANTARA EN DONDE ALZÁRAMOS EL DEDO, AHORA EN PRÓXIMOS DÍAS YA NO VA HACER ASÍ, VAMOS A TENER FORZOSAMENTE QUE ASCENDER Y DESCENDER EN LOS PARADEROS, ESO NOS VA A TRAER BENEFICIOS MÚLTIPLES, VAMOS A TENER PARADAS SEGURAS Y SERÁN ESPACIOS SEGUROS Y ESTA COMPROBADO QUE ESO REDUCE LOS ÍNDICES DE DELINCUENCIA Y ROBO AL TRANSPORTE, CUANDO TENEMOS ASCENSOS Y DESCENSOS EN CUALQUIER LUGAR ESO ES UN PROBLEMA, TAMBIÉN DECIRLES A QUIENES TIENEN UN AUTOMÓVIL QUE QUIZÁS AHORA TENGAMOS QUE DESPLAZARNOS UNOS METROS MAS PARA IR A UN RETORNO DISTINTO, PERO QUE ESA ACCIÓN VA A GENERAR UN BENEFICIO A UNA GRAN MAYORÍA, ASÍ SUCEDE CUANDO HAY CAMBIOS A VECES IMPLICA UN ESFUERZO MAYOR PARA UNA MINORÍA, ESTAMOS TRATANDO QUE SEA EL MENOR POSIBLE PERO SEGURAMENTE VA A SUCEDER PORQUE LA REALIDAD VA A SER EN BENEFICIO DE BUSCAR MEJORES CONDICIONES PARA LA GRAN MAYORÍA DE LOS QUE AQUÍ VIVIMOS Y RECOJO LO COMENTADO CON EL TEMA DE SEÑALIZACIÓN ESO TAMBIÉN LO VEMOS, GRACIAS."

EN USO DE LA PALABRA EL C. J TRINIDAD HERNÁNDEZ MOCTEZUMA, PRIMER REGIDOR; MANIFESTÓ: "LA GENTE, LA POBLACIÓN AQUÍ EN NICOLÁS ROMERO VOTO PRECISAMENTE POR UN CAMBIO Y EL CAMBIO

[Handwritten signature]

Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto
06 de Septiembre de 2019

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

1547
JUNTOS
ARMANDO
EL CAMBIO



22/24



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE NICOLÁS ROMERO



ACTA 38

EN USO DE LA PALABRA EL LIC. ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; MANIFESTÓ: "HACEMOS LA GESTIÓN, NO LOS PODEMOS QUITAR NO ES DE NUESTRA COMPETENCIA. NI SIQUIERA PODEMOS ALTERAR EL TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO DEL ROJO, DEL VERDE, ES UN TEMA QUE ESTA RARO PERO GESTIONAMOS. RESPECTO DE ELLOS Y RESPECTO DE LO OTRO, QUIERO COMPARTIRLES NUEVAMENTE INFORMARLES QUE NO OLVIDEMOS QUE RECIBIMOS UNA ADMINISTRACIÓN CON MAS DE QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS DE DEUDA Y EN EL TEMA DEL AGUA SU RESPECTIVA DEUDA POR NO PAGO DE BLOQUE DE AGUA, HASTA FINALES DE DIAS DE JULIO SOLAMENTE SE TENÍAN ALREDEDOR DE QUINCE MIL CUENTAS COBRADAS, SI REVISAMOS EL TEMA CATASTRAL TENEMOS ALREDEDOR DE CIENTO VEINTE MIL CUENTAS, CIENTO VEINTE MIL CASAS APROXIMADAMENTE Y DE ELLO SOLAMENTE SE TIENEN ALREDEDOR DE SETENTA MIL CUENTAS DE AGUA, TENEMOS UN MEDIDOR DE WI FI Y DE ESAS SETENTA MIL SOLÓ SE HAN PAGADO CERCA DE QUINCE MIL. INSISTO, UN GOBIERNO HONESTO, REQUIERE DE CIUDADANOS HONESTOS Y NECESITAMOS CONTRIBUIR Y DE OTRA MANERA COMO CUMPLIMOS COMO ADMINISTRACIÓN, CON NUESTRAS RESPONSABILIDADES Y SI, ESTAMOS INVITANDO A LA GENTE A QUE PAGUE, PORQUE NO EXISTE NINGUNA CIUDAD DE PRIMER MUNDO QUE NO COBRE IMPUESTOS, COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS Y EFECTIVAMENTE HEMOS APROBADO EN ESTÉ CABILDO, EN EL TEMA DEL AGUA ESTÁN POR PASAR LA JUNTA DE GOBIERNO, NOSOTROS DEFINIMOS Y LA JUNTA DE GOBIERNO TIENE QUE HACER LO PROPIO. ENTONCES YO COMO ADMINISTRACIÓN LES DIGO, O CAMINAMOS A INVITAR A LA CIUDADANÍA A QUE CONTRIBUYA EN LA JUSTA MEDIDA Y TAMBIÉN NOSOTROS CORRIENDO LA PARTE QUE TENEMOS QUE CORREGIR CON LOS DESCUENTOS QUE YA HEMOS ESTABLECIDOS Y COBRANDO DE ESTÁ MANERA, POR SUPUESTO HAY QUE INTENSIFICAR LA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN, ESO LO TOMO MUY EN CUENTA, PERO NO PERDAMOS DE VISTA ESO Y NECESITAMOS QUE TODOS LOS CIUDADANOS CONTRIBUYAMOS CON LA PARTE QUE NOS TOCA, PORQUE TENEMOS QUE CAMBIAR ESTA IDEA, QUE TONTO ES EL QUE PAGA Y ABUSADO ES EL QUE EVADE, PORQUE ESO PREVALECE Y ESO TIENE QUE CAMBIAR, ES LO QUE DECÍAMOS EN LA PARTE DE LA CULTURA VIAL. TAMBIÉN HAY QUE CAMBIAR ESTA CULTURA, CON LA CULTURA DE PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES, ES CUANTO."



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto
06 de Septiembre de 2019

15:49

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

JUNTOS
ARMANDO
EL CAMBIO

23/24



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE NICOLÁS ROMERO



ACTA 38

AGUA CASI AL CIEN POR CIENTO Y DESGRACIADAMENTE NO PODEMOS BAJAR RECURSOS DE CONAGUA VERDAD, PRECISAMENTE COMO NO SOMOS UN MUNICIPIO SANO EN FINANZAS CON ELLOS Y NO PODEMOS BAJAR RECURSOS, ES UN PROBLEMA MUY SERIO EL QUE TENEMOS. ENTONCES." -----

EN USO DE LA PALABRA EL LIC. ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; MANIFESTÓ: "Y NO SOLÓ ESÓ, NOS COBRAN A LO CHINO DE OTRO FONDO." -----

EN USO DE LA PALABRA EL C. OSCAR GONZÁLEZ JIMÉNEZ, SÉPTIMO REGIDOR; MANIFESTÓ: "DESGRACIADAMENTE, ENTONCES SI TENEMOS QUE TRATAR DE INVITAR A LOS CIUDADANOS, QUE HAGAN ESE PAGO, HAY QUE PARTICIPAR YA QUE TENEMOS UNA CARTERA MUY VENCIDA MUY SERIA Y ESPEREMOS NOSOTROS NO AUMENTAR A MAS DE DOSCIENTOS MILLONES LA DEUDA CONAGUA Y PODAMOS DISMINUIR, MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE Y AGRADEZCO EL APOYO DEL DIF Y A SU ESPOSA PARA PODER LLEVAR A CABO ESTE EVENTO, MUCHAS GRACIAS." -----

EN USO DE LA PALABRA EL LIC. LUIS ENRIQUE FONSECA VILCHIS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; MANIFESTÓ: "LA SIGUIENTE Y ÚLTIMA INTERVENCIÓN, EL QUINTO REGIDOR, RESPECTO AL TEMA ENTREGA DE SILLA DE RUEDAS." -----

EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ARZATE MARTÍNEZ, QUINTO REGIDOR; MANIFESTÓ: "MUCHAS GRACIAS, CIUDADANOS INVITADOS BIENVENIDOS Y GRACIAS POR SU TIEMPO, MI INTERVENCIÓN ES CON EL FIN DE INFORMAR QUE AYER ACUDIMOS LOS CUATRO REGIDORES AL TELE BACHILLERATO DE LA COLONIA JUÁREZ BARRÓN PARA ENTREGAR UNA SILLA DE RUEDAS A LA ALUMNA LEYLANI ORTIZ MORALES, ELLA TIENE DIECIOCHO AÑOS DE EDAD Y ES UNA PERSONA CON UNA DISCAPACIDAD MUY SEVERA E INCLUSO ELLA ESCRIBE CON UN PIE, CON EL PIE DERECHO Y SE SIENTE UNA SATISFACCIÓN MUY GRANDE DE SABER QUE PODEMOS CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE PERSONAS COMO ESTAS, ELLA INCLUSO TIENE UN HISTORIAL DE CATORCE MEDALLAS EN UN DEPORTE QUE SE LLAMA BOCCIA SOLICITÓ EL APOYO PARA TRAMITAR SU VISA PARA IR A UNA COMPETENCIA PRÓXIMA EN CANADÁ,



[Handwritten signature]

Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto
06 de Septiembre de 2019

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

1551
JUNTOS
ARMANDO
EL CAMBIO



ACTA 38

MANDA UN AGRADECIMIENTO ESCRITO POR SU PIE, AL PRESIDENTE MUNICIPAL POR CONDUCTO DE LA DIRECTORA DE BIENESTAR SOCIAL, YO LES AGRADEZCO A MIS COMPAÑEROS REGIDORES AL DOCTOR TRINIDAD, AL COMPAÑERO FERNANDO, A LA PROFESORA MARTHA, AL DOCTOR OSCAR Y A NUESTRO PRESIDENTE POR EL APOYO QUE HEMOS RECIBIDO, GRACIAS."-----

EN USO DE LA PALABRA EL LIC. LUIS ENRIQUE FONSECA VILCHIS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ: LES HAGO SABER QUE LAS MANIFESTACIONES HECHAS QUEDARAN ASENTADAS EN EL ACTA QUE DE ESTA SESIÓN EMANE Y SE ATENDERÁ SU PLANTEAMIENTO. -----

VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, EN USO DE LA PALABRA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ, MANIFESTÓ: COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DEL AYUNTAMIENTO: "SIENDO LAS ONCE HORAS CON DOCE MINUTOS DEL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DECLARO CLAUSURADA LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ABIERTO Y VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE CONFORME A LA LEY SE APROBARON. -----

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; FIRMANDO LA PRESENTE ACTA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE EL LIC. LUIS ENRIQUE FONSECA VILCHIS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUE FIRMA Y DA FE. -----


LIC. ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


C. ERICKA FLORES HERNÁNDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. J. TRINIDAD HERNÁNDEZ MOCTEZUMA
PRIMER REGIDOR


C. MELVA CARRASCO GODÍNEZ
SEGUNDA REGIDORA

Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto
06 de Septiembre de 2019

1552

JUNTOS
ARMANDO
EL CAMBIO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



~ 1/24



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE NICOLÁS ROMERO



ACTA 38


C. FERNANDO ACEVES EUSEBIO
TERCER REGIDOR

Ma Antonieta Garcia
C. MARÍA ANTONIETA GARCÍA MARTÍNEZ
CUARTA REGIDORA

Miguel Arzate Martínez
C. MIGUEL ARZATE MARTÍNEZ
QUINTO REGIDOR

Profra. María Martha Ronzón Pérez
PROFRA. MARÍA MARTHA RONZÓN PÉREZ
SEXTA REGIDORA

Oscar González Jiménez
C. OSCAR GONZÁLEZ JIMÉNEZ
SÉPTIMO REGIDOR

Gustavo Mondragón Avilés
C. GUSTAVO MONDRAGÓN AVILÉS
OCTAVO REGIDOR

María de la Raza Gómez Hernández
C. MARÍA DE LA RAZ GÓMEZ HERNÁNDEZ
NOVENA REGIDORA

Ricardo Rivera Escalona
C. RICARDO RIVERA ESCALONA
DÉCIMO REGIDOR

Gabriel Alejandro Navarro García
C. GABRIEL ALEJANDRO NAVARRO GARCÍA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

Araceli Zamora Rosas
C. ARACELI ZAMORA ROSAS
DÉCIMO SEGUNDA REGIDORA

Rocío Echeverría Quintos
C. ROCÍO ECHEVERRÍA QUINTOS
DÉCIMO TERCER REGIDORA

Lic. Luis Enrique Fonseca Vilchis
LIC. LUIS ENRIQUE FONSECA VILCHIS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto
06 de Septiembre de 2019

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

1553
JUNTOS
ARMANDO
EL CAMBIO

NR/SA/CG/DCyC/CERT/00586/2022

EL LIC. RODOLFO LÓPEZ OLVERA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, VIGENTE, EL ARTÍCULO 70 DEL BANDO MUNICIPAL 2022 DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO; Y FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO VIGENTE-

C E R T I F I C O

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONSTANTES DE VEINTICUATRO FOJAS IMPRESAS DE LAS CUALES LAS MARCADAS CON EL FOLIO DEL 1 AL 23 SON ÚTILES POR AMBAS CARAS, SON REPRODUCCIÓN FIEL DEL ACTA NÚMERO 38, CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ABIERTO, DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, MISMA QUE HE TENIDO A LA VISTA PARA SU COTEJO Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO. SE EXPIDE A PETICIÓN DEL INTERESADO. EN CIUDAD NICOLÁS ROMERO ESTADO DE MÉXICO AL PRIMER DÍA DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDÓS. -----

ATENTAMENTE

LIC. RODOLFO LÓPEZ OLVERA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in brown ink.

Handwritten signature in brown ink.